CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983 | II Legislatura | Núm. 51

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JUAN COLINO SALAMANCA

Sesión celebrada el jueves, 30 de junio de 1983

Orden del día:

— Comparecencia del Presidente del Banco de Crédito Agrícola, a petición del Grupo Parlamentario Popular.

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señores Diputados. Vamos a celebrar la comparecencia del Presidente del Banco de Crédito Agrícola, don José Barea, a petición del Grupo Popular.

Como saben ustedes, la tramitación de esta sesión se hará por la vía del artículo 203 del Reglamento. Habrá una previa exposición, como es habitual, de don José Barea; a continuación podrán intervenir los Grupos Parlamentarios y al final haremos un turno de preguntas de señores Diputados.

De conformidad con este procedimiento, tiene la palabra don José Barea para exponer la información sobre las actividades y futuro del Banco de Crédito Agrícola.

El señor PRESIDENTE DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA (Barea Tejeiro): Señor Presidente, señores Diputados, voy a hacer una exposición de lo que se piensa que puede ser el Banco de Crédito Agrícola examinando la actuación desde el día 6 del mes de febrero, en que tomé posesión de la presidencia del Banco, la labor realizada y lo que se piensa que puede ser el Banco de Crédito Agrícola a medio plazo.

Creo que el Banco de Crédito Agrícola debe orientarse a ser un instrumento ágil y eficaz al servicio de toda la financiacióon agraria. Para convertir esta idea en una realidad será necesario actuar en dos frentes, y así hemos empezado. Un primer frente a corto plazo, con una mejora de la gestión interna del Banco; y, por otro lado, un segundo frente con una política a medio plazo para hacer que la fi-

nanciación agraria se convierta en un verdadero instrumento ágil, eficaz, que sirva a la política agraria que diseñe el Gobierno y que aumente la capacidad de financiación de las necesidades del campo.

Voy a exponer separadamente estos dos objetivos marcados para el Banco de Crédito Agrícola: Una política a corto plazo y, después, una política a medio plazo, que tienda a hacer del Banco de Crédito Agrícola un verdadero Banco.

Se ha dicho por varios autores, y yo creo que con razón, que las empresas sobreviven si saben adaptarse a las estrategias adecuadas en cada momento. Ello exige cambios que, a veces, son difíciles, pero que son necesarios para triunfar. Entonces, si la organización de esta empresa no constituye el soporte de una estrategia, la estrategia pierde su credibilidad.

¿Cuál ha sido la estrategia a corto plazo del Banco de Crédito Agrícola? La primera, hacer que el que se acerque al Banco de Crédito Agrícola encuentre una eficacia en la gestión de este Banco; esto ha requerido un cambio. Siendo este el objetivo, se han tomado una serie de medidas para convertir el Banco en una empresa eficaz.

¿Cuáles han sido las medidas que se han tomado desde el mes de febrero para hacer del Banco de Crédito Agrícola una empresa eficaz? La primera, cambiar su organización. Ya he dicho que si una empresa no adapta su organización al objetivo que se fije para ser eficaz, será imposible que la empresa sobreviva.

Se ha tratado de adaptar toda su organización a las líneas de producción del Banco. Las líneas de producción del Banco se mueven en dos sentidos: uno, hacia la concesión de créditos directamente por el banco; y otro, a la concesión de créditos oficiales a través de entidades mediadoras, como son las Cajas Rurales, como son las Cajas de Ahorro y como es la Banca; créditos con entidades colaboradoras del Banco.

Se ha modificado la organización del Banco, acorde con estas dos finalidades, estas dos líneas de producción del banco. Todos los órganos que sirven a una u otra línea de producción se han colocado jerárquicamente respecto de los dos responsables, de los dos Directores generales. El que tiene la responsabilidad de conseguir un objetivo ha de tener responsabilidad en la gestión de los medios humanos y medios materiales, pues la combinación del proceso productivo hará que se alcance el objetivo.

Esta ha sido la finalidad de la organización: hacer depender de cada Dirección General los medios humanos y materiales que son responsables de conseguir el objetivo fijado para los préstamos directos y para los préstamos indirectos.

Este cambio de organización ha llevado consigo una modificación en todo el circuito de tramitación del banco. Antes de esa fecha, de finales de marzo —que fue cuando ya se hizo la organización—, el circuito de tramitación, y por consiguiente la toma de decisiones en el Banco, era muy prolijo; alrededor de treinta pasos tenía que dar un expediente para la concesión de un crédito, con lo cual lo que se hacía era diluir la responsabilidad y nadie, realmente, la asumía, alargando enormemente el plazo de concesión de los créditos. En el año 1982, el plazo medio entre la fecha de solicitud de un crédito y lo que se tardaba en el banco para decidir estaba en nueve meses; lo cual quiere decir que, si el banco hubiera tenido que actuar en el mercado, pocas solicitudes se hubieran presentado en la ventanilla, a no ser, como se trataba, un crédito subvencionado.

La primera cuestión es modificar todo este trámite. Los pasos han quedado drásticamente reducidos, en función del objetivo marcado. El objetivo marcado era tres meses en el mes de mayo, dos meses a final de julio y un mes en el mes de septiembre, ya que en el mes de agosto, lógicamente, la actividad de todo el país decae.

Yo les puedo decir a los señores Diputados que hemos alcanzado ya el objetivo del mes de mayo; estamos a punto de rebajarlo ya a dos meses al finalizar junio, lo que quiere decir que en julio se tardará dos meses en resolver los expedientes; y tardaremos un mes en el mes de septiembre, con lo cual los objetivos que se marcó el nuevo equipo directivo del Banco de Crédito Agrícola se están cumpliendo en la forma que estaba previsto.

Se ha establecido un control moderno de gestión; es decir, los responsables de la gestión son los Directores generales, pero hay un órgano interno de control de gestión interna, control de gestión por objetivos y control de gestión por resultados. Estos objetivos, que se marcan a los diferentes órganos del banco, van a ser controlados internamente mediante un informe mensual, que está a punto de salir este mes de mayo, con objeto de que se vea el grado de cumplimiento de los objetivos que se han marcado previamente, tanto en cuanto a estos objetivos como en cuanto a su coste de realización.

Se pretende incrementar la productividad del banco. Prácticamente la plantilla no solamente no ha aumentado, sino que ha disminuido desde el mes de mayo en las bajas que ha habido, cuando en los dos años anteriores la productividad del banco ha sido decreciente. En los dos últimos años los crecimientos de la plantilla, no justificados en cuanto al volumen de créditos concedidos, ha sido algo así como el 25 por ciento hace dos años y el 35 o cerca del 40 por ciento en el año último, con lo cual la productividad global del banco había sufrido un grave descenso.

En lo que va de año la plantilla del banco se ha mantenido; inclusive, en conjunto, las cinco o seis jubilaciones que ha habido no ha sido necesario cubrirlas. Es más, como luego expondré, la creación de agencias técnicas en los servicios periféricos del Banco se ha cubierto con personal de los servicios centrales, sin que en ningún caso haya dado lugar a un incremento de la plantilla.

Voy a exponer a los señores Diputados los resultados, la rebaja de nueve meses a dos meses, en la que estamos ya prácticamente, en la tramitación de los créditos; el objetivo para el mes de septiembre es un mes y esperamos conseguirlo.

La contención del coste de transformación del Banco, transformación de los pasivos en activos financieros, que en los tres últimos años ha ido creciendo, se encuentra en el último año en un punto; esperamos que este año se contenga el crecimiento, que había sido normal, y que inclusi-

ve se reduzca el coste de transformación de pasivos en activo, aumentando, por consiguiente, la productividad de la gestión bancaria.

A 30 de junio se ha cubierto el objetivo de ejecución en cuanto a la concesión de créditos; de los 72.000 millones de pesetas fijados para el conjunto del año de créditos nuevos a conceder por el Banco de Crédito Agrícola, en el último Consejo se habían alcanzado ya los 36.000 millones; es decir, el 50 por ciento del total de créditos a conceder en el año están ya concedidos; se han despachado ya todos los expedientes de inundaciones de Levante y Cataluña.

En esto quisiera hacer un poco de hincapié. Como consecuencia de las inundaciones de Cataluña y Levante, el Banco de Crédito Agrícola ha tenido una gran tarea; se desplazaron empleados del mismo a las zonas, que dieron lugar a una atención directa por parte del Banco a las peticiones de crédito directo que había. La petición de crédito directo en un principio llegó hasta un millón de pesetas; estos auxilios fueron informados por las autoridades locales, principalmente por los servicios de las propias autonomías, y posteriormente se tramitaban los créditos que sobrepasaban esta ayuda inicial de préstamos de un millón de pesetas.

En la actualidad, en el último Consejo quedaron totalmente concedidos todos los expedientes de créditos de inundaciones, por lo cual puede ser que alguno venga, pero nuevo, que no haya tenido entrada en el mes de julio. Hoy día el Banco de Crédito Agrícola ha solventado todas las operaciones de inundaciones, y yo creo que satisfactoriamente, puesto que se han recibido en el propio banco felicitaciones para los empleados que han colaborado en esta operación.

Esto en cuanto al objetivo a corto plazo: mejorar la gestión interna como primer acercamiento del Banco de Crédito Agrícola a los usuarios del mismo, a los agricultores.

Pero en el Banco de Crédito Agrícola era necesario racionalizar todo el modelo de financiación para acercarlo más a lo que el campo español necesita y, además, para equipararlo con el modelo de financiación existente en la Comunidad Económica Europea.

En esta línea, los servicios financieros que se han diseñado que debe prestar el Banco de Crédito Agrícola son los siguientes. Una financiación de proyectos de inversión de empresarios agrarios y agroindustriales, cuya rentabilidad social sea elevada, tenga efectos relevantes sobre la producción, la comercialización, la industrialización o la exportación del sector y que sean declarados prioritarios por la política económica agraria del Gobierno. Estos préstamos se realizarán con cargo a los fondos de crédito oficial.

Segundo, una canalización de todos los estímulos financieros que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o sus Organismos Autónomos estén interesados en conceder a determinadas inversiones agrarias. A tales efectos se incluyen las subvenciones a los tipos de interés que el Ministerio de Agricultura y sus Organismos Autónomos conceden a la financiación agraria y cuyos importes figuran en los Presupuestos Generales del Estado —por tanto, en los del Ministerio y en los de sus Organismos Autónomos—, una vez que han sido aprobados por esta Cámara.

Existe un proyecto de convenio, que se elaboró por el Banco y se está examinando por los servicios del Ministerio, con objeto de llegar a esta colaboración que ya fue expuesta por el propio Ministro de Agricultura en varias ocasiones, a fin de canalizar toda la intervención, no en la reforma de estructuras, sino en la financiación del Ministerio de Agricultura hacia el campo, y que espero que pronto llegue a ser una realidad. En parte ya se viene realizando por el propio Banco de Crédito Agrícola, pero esto trata de globalizar esta actuación del Ministerio de Agricultura utilizando el Banco de Crédito Agrícola como el instrumento a través del cual va a canalizar esta actuación el Ministerio.

Por último, la financiación de inversiones agrarias que no sean consideradas prioritarias en los programas gubernamentales, así como la financiación de capital circulante de las empresas agrarias a un tipo de interés de cuasi mercado, pero más bajo que el tipo de mercado, lo cual implicaría la captación competitiva de fondos por el BCA, convirtiéndolo así en un verdadero banco.

Esta estrategia, digamos, a medio plazo del BCA para la captación de fondos y para llevar a cabo toda esta política de incrementar la financiación del campo, podía hacerse a través de varios programas. Voy a exponerlos a los señores Diputados así como la elección que hemos tomado en cuanto a la forma de actuación del Banco de Crédito Agrícola a medio plazo.

Una primera alternativa era crear sucursales del Banco de Crédito Agrícola por todo el territorio nacional para la captación de pasivos. Esta creación de sucursales por el BCA no nos pareció la solución más acertada, ya que la red bancaria española es una red actualmente muy amplia, muy densa, inclusive en exceso, podría decir, lo cual llevaría al Banco de Crédito Agrícola a una competencia fuerte con el sector privado, con unos costes elevados en su transformación y que, además, es un campo donde no tenía experiencia; por otra parte, los resultados hubieran sido a tan largo plazo que prácticamente nada se hubiera hecho en un período de dos o tres años. Por consiguiente, en un principio se desechó esta alternativa de empezar a crear sucursales por todo el territorio nacional.

Otra era llegar a un acuerdo de colaboración con las Cajas Rurales. Esta colaboración con las Cajas Rurales tiene su sentido en el hecho de que las Cajas Rurales son las únicas instituciones financieras, instituciones operativas, pero de carácter financiero, de carácter crediticio, que están implantadas en la totalidad de la geografía nacional, están muy cerca del agricultor y conocen sus necesidades. Por tanto, no era necesario iniciar un proceso de creación de sucursales, sino llegar a un acuerdo para que los servicios de las Cajas Rurales y los servicios del banco actuaran en común cerca de la financiación agraria.

En la actualidad existen 133 Cajas Rurales con 2.800 oficinas abiertas al público, el 9,6 por ciento del total; depósitos superiores a 500.000 millones de pesetas, que estaban extendidas por todo el territorio nacional, especial-

mente en las zonas agrarias, o cuasi exclusivamente. Estas Cajas Rurales, sin embargo, tenían unos ciertos problemas: problemas de concentración de riesgo y problemas derivados de que las Cajas Rurales puedan captar pasivos no sólo de sus asociados y cooperativistas, sino también de cualquier persona, si bien solamente pueden concentrar riesgos en sus asociados, cooperativistas o cooperativas. Tienen una concentración de riesgo personal grande; tienen una concentración de riesgo espacial; sólo pueden actuar en la provincia, como máximo, o en la zona comarcal o local en la cual actúan, lo cual les lleva a una concentración de riesgo espacial. No diversifican su riesgo en todo el territorio nacional cada una de las Cajas y también tienen una concentración de riesgo estructural. En esa zona pequeña se suele dar un monocultivo, por lo que en caso de que suceda algo en la zona el riesgo para la Caja es muy grande.

Esto ha llevado a que hayan incumplido la normativa del Banco de España en cuanto al cumplimiento de determinada concentración de riesgo y ha provocado en determinadas Cajas Rurales, que los señores Diputados conocen bien, la necesidad de operaciones para sanear alguna, bien por intervención directa del Estado, aportando fondos públicos en cuantía abundante, bien en una necesidad de intervención por parte del Banco de España o el Ministerio de Trabajo.

La conveniencia de esta asociación, entre el BCA y las Cajas Rurales, tendría una gran ventaja para el Banco de Crédito Agrícola; podría descentralizar toda la gestión, tendría también una gran ventaja para las Cajas Rurales evitando esta concentración de riesgo y tendría, en definitiva, una gran ventaja para el campo, pues haría posible aumentar los fondos que a él se destinan en la forma que posteriormente diré, cuando explique este acuerdo de asociación entre el Banco de Crédito Agrícola y las Cajas Rurales.

El proceso de asociación se inició hace unos tres meses. Se elaboraron unas bases que fueron remitidas a las Cajas Rurales; las Cajas Rurales designaron una Comisión, que durante un período de tres meses han estado negociando lo que podría ser el proyecto de acuerdo, y últimamente, hará unos quince días aproximadamente, la negociación vio su final en cuanto a esa comisión designada por las Cajas Rurales provinciales.

Sin perjuicio de las conversaciones habidas con las Cajas Rurales provinciales, ha habido conversaciones con las Cajas Rurales locales, lo cual ha llevado a que pensemos que la mayor parte de estas Cajas Rurales suscribirán ese convenio.

En el programa electoral del Partido Socialista Obrero Español, una de las cuestiones incluidas, en relación con las Cajas Rurales, concretamente decía que era necesario establecer una mayor coordinación de la actuación de las Cajas Rurales con el crédito oficial, así como un control de sus actividades.

En base a esto, en base a la situación que algunas Cajas Rurales tenían, situación difícil, que hacía que las Cajas Rurales desearan llegar a un acuerdo con el propio Banco de Crédito Agrícola que destruyera la imagen que se estaba creando de que las Cajas Rurales no estaban funcionando, desde un punto de vista financiero, de manera adecuada (la realidad ha venido a demostrarlo aquí en determinadas Cajas Rurales), así como la necesidad del banco de descentralizar la gestión para acercar el crédito oficial al verdadero campo, a las verdaderas necesidades del campo, y no a aquellos que por tener ya, digamos, una infraestructura más elevada podían conocer las ventajas de acudir al crédito oficial y no al pequeño agricultor, se acordó que comenzaran las negociaciones para este convenio.

¿Cuáles son los objetivos que se persiguen con este convenio? Sin tratar de establecer un orden de prioridad de uno sobre otro, sino meramente enunciativo, voy a exponer los objetivos que con este convenio se piensan conseguir y cómo se piensa que puede funcionar.

Primero, el objetivo es sanear las Cajas Rurales. Este saneamiento de las Cajas Rurales es fundamental para que las mismas funcionen; y si no queremos provocar un verdadero caos financiero en este sector, es necesario que rápidamente se actúe frente al mismo.

¿Qué medidas contiene el convenio para sanear estas Cajas Rurales? Lo primero, la realización de una auditoría completa de todas las Cajas Rurales que se quieran asociar con el BCA. Esta auditoría completa pondrá de manifiesto si esa Caja Rural se encuentra saneada financieramente o, por el contrario, sin llegar a estar con un desequilibrio financiero entre sus activos reales y sus pasivos, tenga ciertos incumplimientos de la normativa legal que la regula, por lo que es necesario sanear, digamos, legalmente su actuación; y, por último, demostrar si verdaderamente la Caja Rural ya no solamente ha hecho un incumplimiento de la normativa legal, sino que además tiene lo que se conoce en el argot financiero como un agujero que es necesario sanearlo, para evitar los perjuicios a los depositantes en estas Cajas Rurales y para el propio funcionamiento del crédito agrario.

Se va a realizar toda esta auditoría completa de su gestión a todas las Cajas Rurales que vayan a suscribir el convenio.

El propio convenio establece una normativa o unas excepciones para que determinadas Cajas Rurales puedan no pasar esta auditoría: primero, cuando recientemente, hayan efectuado esta auditoría completa, estén financieramente saneadas y la auditoría comprenda todos los puntos esenciales que se van a exigir de ahora en adelante para las auditorías.

Segundo, que los servicios de Inspección del Banco de España hayan actuado recientemente sobre estas Cajas Rurales y el informe del Banco de España demuestre que están absolutamente saneadas. Tercero, que de los datos del propio Banco de Crédito Agrícola, en los convenios que tenían con las Cajas Rurales, tengamos información suficiente de que estas Cajas Rurales se encuentran saneadas y, por consiguiente, no es necesario gastar el dinero en hacer una nueva auditoría.

Para aquellas Cajas Rurales pequeñas o que se encuentren en dificultad y el realizar una nueva auditoría les cueste unos fondos adicionales, se ha previsto, y está ha-

blado, que el propio Banco de Crédito Agrícola haga esta auditoría tratándose de pequeñas Cajas Rurales en que la incidencia del costo pueda suponerle una cantidad grande en relación con su cifra de negocio.

Si está completa la actuación, es decir, que no tiene ningún desequilibrio real financiero entre sus activos y pasivos, esa Caja Rural podrá afirmar su convenio individual. Pero si existe un desequilibrio financiero real entre su activo y pasivo, hay que realizar un plan de saneamiento, que determinará cuál es el volumen del saneamiento a realizar y propondrá al Gobierno las medidas necesarias para sanear esta Caja Rural. Entre ellas se encontrarán: la ayuda que el propio Banco de Crédito Agrícola tenga que prestar; las medidas que la Caja debe adoptar para efectuar este saneamiento financiero; las ayudas del Fondo de Garantía de Depósitos; la del propio Banco de España, y, en último renglón, si fuera necesario, que esperamos que no, las que el Tesoro tuviera que aportar.

El Banco de Crédito Agrícola asume el control de este plan de saneamiento con los objetivos fijados, con objeto de que no sea un plan que después se cumpla o no, sino que hay que cumplirlo; van a ir ahí fondos públicos o fondos de todas las Cajas o del propio Banco de Crédito Agrícola y, por consiguiente, es necesario el seguimiento de este plan de saneamiento. Objetivo número uno, que no quiere decir que sea el prioritario el número uno respecto de los demás, pero sí uno de los objetivos previstos en el convenio.

Segundo objetivo: evitar que las Cajas Rurales vuelvan a tener estos desequilibrios financieros. Parece lógico que, efectuado el saneamiento de las Cajas Rurales que sea necesario sanear, se evite que vuelva a suceder lo mismo.

¿Qué medidas se toman en el Convenio, en el acuerdo marco para conseguir este objetivo?

Primero, un servicio permanente de auditoría del Banco de Crédito Agrícola sobre todas las Cajas Rurales. Está previsto en el convenio que el Banco de Crédito Agrícola tenga un servicio permanente de inspección y auditoría sobre las Cajas Rurales.

Segundo, sin perjuicio de este servicio permanente, habrá unas auditorías externas periódicas, que se pueden realizar bien a petición del banco bien a petición de la propia Caja.

Tercero, la implantación de una central de balances de las Cajas Rurales asociadas, con objeto de conocer el volumen del grupo y detectar a través de esta central de balances cualquier anormalidad en el cumplimiento de la normativa legal que regula la actuación financiera de estas Cajas Rurales.

Cuarta medida, la profesionalización del personal: es necesario que el personal de todas las Cajas Rurales se profesionalice, de la misma manera que el personal del Banco, en cuanto que el Banco ha de asumir unas funciones que hoy día no tiene; por consiguiente, es necesario profesionalizarlo en este sentido, así como al personal de las Cajas Rurales, para las nuevas funciones que tienen que asumir como consecuencia de este convenio de asociación.

Se establece, además, la intervención del Consejo del Banco de Crédito Agrícola en el nombramiento de directores generales de las Cajas Rurales. Este nombramiento es competencia de los órganos rectores de las Cajas Rurales, pero exitiendo un grupo parece lógico que el Consejo del BCA, en el cual habrá una representación de estas Cajas Rurales, asuma la responsabilidad de que profesionalmente el nuevo Director general que se pretenda nombrar en una Caja por remoción del que exista tenga, digamos, una aquiescencia del grupo. En todo caso, el nombramiento compete al Consejo Rector de la Caja.

Sólo en el caso de que la Caja Rural proponga un director general y exista unánime disconformidad del Consejo del Banco de Crédito Agrícola, y, por consiguiente, voten unánimemente en contra del nombramiento de ese director general los propios representantes de las Cajas Rurales, es cuando el Consejo lo podrá nombrar, pero teniendo en cuenta que este señor el propio grupo no lo quiere y se dará cuenta al Banco de España.

Si el acuerdo del Consejo de Administración del Banco de Crédito Agrícola no fuera unánime de rechazo de este director general, pero sí por mayoría, se pondrá en conocimiento de la Caja Rural en cuestión, la cual decidirá libremente, teniendo en cuenta las motivaciones que se exponen en el Acuerdo del BCA y se dará cuenta a la autoridad, que en este caso es el Ministerio de Economía y el Banco de España.

En definitiva, el Consejo Rector de la Caja Rural decidirá, después del acuerdo que ha de ser motivado sobre la profesionalización de este director general, si considera o no conveniente nombrarlo. Es decir, esta intervención del Banco de Crédito Agrícola tiende a profesionalizar los directores ejecutivos de las Cajas Rurales, lo mismo que las Cajas Rurales que están en el Consejo del Banco de Crédito Agrícola van a intervenir igualmente, puesto que los cargos directivos del Banco de Crédito Agrícola también van a ser nombrados en el propio Consejo —los directores y subdirectores generales del BCA son nombrados en el Banco de Credito Agrícola— y, por consiguiente, participarán en el nombramiento y en la toma de decisión de estos directores generales y subdirectores del Banco.

Cuando de la actuación de la inspección de esta auditoría permanente que se haga por el Banco de Crédito Agrícola se pusiera de manifiesto que la Caja viene incumpliendo de manera reiterada la normativa legal financiera que regula la actuación de la Caja Rural en cuestión, que su gestión no es eficiente, que no toma medidas para mejorar sus resultados o dar lugar a una concentración de riesgos, vulnerando las disposiciones del Banco de España o el incumplimiento de la normativa que tiene el Convenio, la auditoría establecida por el Banco de Crédito Agrícola será comunicada a todos estos efectos al Banco de España, al objeto de que, de acuerdo con la legislación actualmente en vigor, si el Banco de España considera que debe actuar cerca de esa Caja, actúe en consecuencia, en relación con la posible remoción del director general, que en definitiva es el ejecutivo y responsable directo de la gestión de esa Caja.

Para evitar, igualmente, que las Cajas Rurales vuelvan a tener desequilibrios financieros, los fondos de liquidez ac-

tualmente existentes y el fondo de reserva para previsión de riesgos de insolvencia se establecen con carácter solidario para todas las Cajas Rurales que estén asociadas al BCA y el depósito de estos fondos se efectúa en el Banco de Crédito Agrícola. Para la gestión de estos fondos se constituye un comité paritario entre las Cajas Rurales y el BCA, tanto para la aplicación de los mismos en los casos de solidaridad como para la gestión, mientras tanto, de la rentabilidad de los mismos.

Otra medida en la creación de dos líneas, dentro del grupo, para hacer frente a atenciones de liquidez de las Cajas Rurales. Las Cajas Rurales, por el medio en el cual se desenvuelven, tienen frecuentemente fuertes tensiones de liquidez, derivadas de la recogida de cosechas o de las distintas fases del cultivo; esto da lugar a que estas Cajas Rurales, en un momento determinado, sufran fuertes tensiones de liquidez, que en el conjunto del grupo pueden aliviarse. Pues bien, el convenio prevé la creación de dos líneas de liquidez: la primera línea de liquidez, de disposición automática por cada Caja Rural, tiende a que ésta pueda disponer de los fondos del grupo de Cajas Rurales depositados en el Banco hasta un límite que viene a ser como la media ponderada de los fondos que tenga depositados en el BCA, que, como después expondré, será el 25 por ciento como mínimo de sus excedentes de tesorería. Hoy día tienen también esta misma cantidad, pero a partir de ahora se convierte en una actuación del grupo.

La segunda línea de liquidez tiende también a hacer frente a atenciones de liquidez, en caso de que la disposición automática de la primera línea de liquidez no fuera suficiente. Esto lo acordaría el Banco de Crédito Agrícola.

Y, por último, préstamos del propio grupo a las Cajas Rurales que con las dos líneas de liquidez anteriores no les fuera suficiente, ya que, por ejemplo, como consecuencia de una catástrofe en la zona —inundaciones, pedrisco y demás— se sobrepase la capacidad de las líneas de liquidez anteriores, con objeto de evitar que las Cajas Rurales no actúen solidariamente y que, además, esté coordinada su actuación por un órgano que distribuya el conjunto de los riesgos, caso del BCA.

Estas son las medidas que están contenidas en el Acuerdo-marco de asociación y que tienden a evitar que las Cajas Rurales vuelvan a la situación de partida, a la situación en que hoy día se encuentran algunas de ellas.

El objetivo número tres del convenio es mantener la independencia de las Cajas Rurales, fortaleciendo su espíritu cooperativo.

¿Cuáles son estas medidas que están incluidas en el convenio en el acuerdo marco de asociación? Primera, carácter voluntario de la asociación, manteniendo la personalidad jurídica propia e independiente de cada integrante del grupo. Es decir, cada uno de los integrantes conserva su personalidad independiente; el grupo no tiene personalidad jurídica, es un grupo para conseguir unas finalidades, nadie pierde su personalidad; cada Caja Rural y el BCA conservan estrictamente su personalidad.

Los fondos que capten las Cajas Rurales asociadas, lo mismo que los que tiene el BCA, el BCA dispone de sus fondos y las Cajas Rurales disponen de sus fondos; por consiguiente, los fondos de las Cajas Rurales son de libre disposición de las mismas, con las excepciones que después diré, y que se refieren a los fondos de liquidez ya establecidos, el fondo de garantía de insolvencia, ya establecido, y el 25 por ciento de los excedentes de tesorería, es decir de lo que le sobre a cada Caja después de atender todas sus necesidades crediticias. Por consiguiente, si una caja, dentro de su zona, puede conceder los créditos y puede invertir todos los pasivos, en ningún caso tiene que depositar este 25 por ciento.

Existe la posibilidad de denunciar el convenio transcurrido un determinado plazo. Las discrepancias que pueda haber entre Banco de Crédito Agrícola y Cajas Rurales se someten a la autoridad monetaria, que presidirán el representante de la Caja Rural y el representante del Banco. Se hace la canalización del crédito oficial agrario preferentemente a través de las Cajas Rurales, lo cual dará lugar a que las Cajas Rurales puedan prestar el conjunto de servicios que necesitan los agricultores sin que éstos se muevan de su lugar.

Y pasamos al objetivo número cuatro que contiene el convenio. El objetivo número cuatro es facilitar el acceso de los agricultores y de las cooperativas al crédito y a los demás servicios financieros.

Es frecuente que hoy día los agricultores —entendiendo agricultores en el sentido amplio de la palabra— tenga que ir de unas instituciones financieras a otras si quieren un crédito oficial. La centralización del Banco de Crédito Agrícola hace que normalmente se tengan que desplazar a Madrid para las peticiones, para los informes, para la formalización del crédito. Si necesitan un crédito y son asociados a las Cajas Rurales van a ellas, pero allí sólo pueden obtener hasta un determinado porcentaje de su riesgo, porque la normativa bancaria no lo autoriza; si necesitan más, créditos de campaña, etcétera, tienen que ir a otra institución financiera. La idea es que el agricultor tenga los servicios que necesita de una institución financiera, que va a ser la asociación BCA-Cajas Rurales.

A estos efectos, las medidas que contiene son que las Cajas Rurales que se asocien facilitarán el crédito oficial agrario a los agricultores, cooperativas y empresas agroalimentarias, sin necesidad de su desplazamiento a Madrid. El irá allí, le informarán de las posibilidades de obtención de crédito y en esa misma ventanilla presentará su petición de crédito oficial.

En segundo lugar, las Cajas Rurales facilitarán a los agricultores y demás beneficiarios las líneas de crédito subvencionadas con cargo al Presupuesto del Estado —Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Presupuesto de sus Organismos Autónomos—, de forma tal que esa subvención se canalice con fondos que principalmente provengan de Cajas Rurales.

Las Cajas Rurales facilitarán a sus cooperativistas y cooperativas créditos a corto y medio plazo, con cargo a sus fondos; a través de las Cajas Rurales se concederán créditos a agricultores, entidades, ganaderos y personas físicas o jurídicas integradas en el medio rural con cargo a los ex-

cedentes de tesorería de las Cajas Rurales depositados en el BCA.

Hoy día, las Cajas Rurales, en su gran mayoría, tienen unos excedentes de tesorería, que les provienen de que no colocan todos los pasivos entre los cooperativistas o entre las cooperativas de su zona. En cambio, hay otras zonas que puedan ser demandantes de crédito y que no tienen estos fondos.

Los propios agricultores de una zona pueden tener cubierta la totalidad del riesgo, a pesar de tener garantía, y la Caja Rural no puede darles ese crédito por tener ya su riesgo cubierto, de acuerdo con la normativa financiera, aunque le ofrezcan garantía suficiente.

El procedimiento es que el grupo va a establecer un mecanismo de diversificación de estos riesgos. Con cargo a este 25 por ciento de los excedentes de tesorería, repito, que tengan las Cajas Rurales y depositen en el Banco de Crédito Agrícola, se van a atender las líneas de tensiones de liquidez de las Cajas Rurales, los préstamos que las propias Cajas Rurales necesiten en casos excepcionales, los créditos a agricultores que las Cajas Rurales no pueden darles. Esos excedentes de tesorería que eran colocados en los mercados, en el interbancario o en los monetarios, e iban a parar a otros sectores, siendo dinero que había salido del campo, se prevé que vuelvan al campo a través del mecanismo de compensación de riesgos entre las Cajas Rurales; cuando un agricultor solicite un préstamo y no sea de la Caja Rural asociada, o tenga su riesgo cubierto, enviará la petición de crédito al Banco de Crédito Agrícola para que, con cargo a estos fondos depositados allí, puedan concedérsele créditos con fondos que de otra manera se hubieran empleado en financiar otros sectores a través de los mercados monetarios. Es decir, se pretende incrementar a través de este procedimiento la financiación del campo.

Las Cajas Rurales, con el soporte del Banco de Crédito Agrícola, han de prestar a los agricultores —se prevé— todos los demás servicios financieros que demanden: descuento de letras, servicio exterior, compensaciones, de forma tal que el grupo preste a todos los agricultores, en sentido amplio, todos los servicios financieros que necesiten, sin necesidad de tener que acudir a otras instituciones de crédito.

En resumen, una sola entidad; las Cajas Rurales, asociadas con el Banco de Crédito Agrícola, en una localidad donde resida el agricultor, la cooperativa o la empresa agroalimentaria, suministrará la totalidad de los servicios financieros que demande, sin necesidad de desplazamiento del agricultor.

Objetivo número cinco: incrementar los fondos destinados a la financiación del campo. ¿Qué medidas se contemplan en el acuerdo de asociación para alcanzar este objetivo? Primero, que parte de los fondos del coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas Rurales asociadas, actualmente establecido, se materialice en pasivos del Banco de Crédito Agrícola —es decir en cédulas agrarias o en préstamos al Banco— y se destinen a financiar al campo, reciclando estos fondos a los agricultores a través del Banco de Crédito Agrícola y las Cajas Rurales asociadas.

Los excedentes de tesorería de las Cajas Rurales asociadas depositados en el Banco de Crédito Agrícola se destinarán, en parte, a préstamos a los agricultores y personas físicas o jurídicas integradas en el medio rural; por tanto, vuelven a financiar al campo, en lugar de ir a los mercados monetarios, como hemos dicho, a otros sectores.

El 50 por ciento del fondo de reserva para previsión de riesgos de insolvencia (el otro 50 por ciento está materializado en la forma que dispone la Orden ministerial sobre determinados títulos del Estado), de libre materialización, se ha de destinar a préstamos a la agricultura por las propias Cajas Rurales asociadas.

Objetivo número seis: actuación como grupo. Los recursos de crédito oficial agrario y las líneas de crédito subvencionadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado se han de canalizar preferentemente a través de las Cajas Rurales asociadas. Las Cajas Rurales depositarán en el Banco de Crédito Agrícola los fondos de iliquidez y de reservas para previsión de riesgos de insolvencia, fondos que ya están hoy día constituidos y se depositan en el BCA con la finalidad de una gestión común y solidaria.

En el coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas Rurales asociadas se computarán las cédulas agrarias emitidas por el Banco de Crédito Agrícola y los préstamos que pudieran efectuarle a éste, que se destinarán a incrementar la financiación del campo. Las Cajas Rurales asociadas depositarán en el Banco de Crédito Agrícola un 25 por ciento de su tesorería; hoy día sucede igual con las Cajas Rurales que están asociadas entre sí, si bien en lugar de ir este 25 por ciento a los mercados monetarios, se va a reciclar para que en su mayor parte vuelva al campo.

Creación de líneas de liquidez y posibilidad de préstamos, dentro del grupo, a las Cajas Rurales por el propio grupo, en la forma que hemos dicho anteriormente. El Banco de Crédito Agrícola asume los servicios financieros comunes del grupo; son servicios que por su coste no pueden ser prestados individualmente por cada Caja, sino que han de asociarse si quieren establecerse estos servicios. Estos servicios comunes serán prestados por el Banco de Crédito Agrícola.

En el Consejo del Banco de Crédito Agrícola habrá una representación de las Cajas Rurales y el BCA tendrá, como hemos dicho, intervención en el nombramiento de nuevos Directores generales en la forma que he expuesto. Habrá comités paritarios para la gestión de los excedentes de Tesorería de las Cajas Rurales y para la formación de personal del grupo, tanto de Cajas Rurales como del BCA; establecimiento por el Banco de Crédito Agrícola de un servicio permanente de auditoría para todo el grupo.

Se han de realizar unas adaptaciones en la contabilidad de Cajas Rurales y del BCA para que se puedan conocer las interrelaciones dentro del grupo. Para que se pueda presentar un balance consolidado de este grupo, se solicitará del Banco de España la contabilidad conjunta del coeficiente de caja de las Cajas Rurales asociadas; hoy día este coeficiente de caja es señalado para cada Caja Rural, con lo cual los excesos de una no se compensan con las faltas de otra. De esta manera se tenderá a hacer más rentable el conjunto de los fondos disponibles mediante prés-

tamos al propio agricultor, contabilizando de una forma conjunta todo el coeficiente de caja del grupo. El grupo permanecerá abierto para que se puedan adherir las Cajas Rurales en cualquier momento.

Se pretende, por otra parte, evitar discriminaciones entre las Cajas Rurales; todas las Cajas Rurales que entren en el convenio de asociación, en el acuerdo marco, que después llevará consigo su acuerdo individual, pasada la auditoría, quizá pidan ya el acuerdo individual. Pues bien, todas las Cajas Rurales que ya ingresen definitivamente en el grupo tendrán las mismas atribuciones, los mismos derechos y las mismas obligaciones, sin necesidad de discriminación —hoy día existe, entre unas Cajas y otras— y se solicitará la oportuna modificación legislativa en este sentido, al estar ya controladas y auditadas por el Banco de Crédito Agrícola todas ellas, cosa que hoy día no es así —unas sí y otras no— y las atribuciones que tienen son completamente diferentes.

Esta es la filosofía y la estrategia del Banco de Crédito Agrícola a corto plazo; la de medio plazo se pretende poner en ejecución con la firma de este acuerdo marco, que llevará consigo después, para las Cajas que lo acepten, el convenio individual y la actuación como grupo. En principio está previsto que haya un plazo de seis meses para la firma de ese convenio individual, para los que quieran firmarlo, que es prorrogable, de común acuerdo entre BCA y la Caja Rural en cuestión.

Con esto, señor Presidente, acabo mi exposición.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barea.

De conformidad con el Reglamento, en primer lugar pregunto qué Grupos Parlamentarios piensan intervenir, para establecer el orden del debate. *(Pausa.)*

Tiene la palabra, por el Grupo Centrista, el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer al Presidente del Banco de Crédito Agrícola, señor Barea, la detallada exposición que ha hecho, por lo menos por el tiempo dedicado en esta exposición, sobre el tema de este problema del convenio de asociación entre el Banco de Crédito Agrícola y las Cajas Rurales.

Voy a empezar por los aspectos más tradicionales en la política crediticia del Gobierno, los aspectos clásicos que ha venido desarrollando el Banco de Crédito Agrícola.

Se nos ha dicho por el señor Barea que se había hecho toda una racionalización interna de la organización del Banco de Crédito Agrícola y, fundamentalmente, el tratar —y quiero destacar este aspeto— de la canalización de otros estímulos financieros que en la órbita del Ministerio de Agricultura o de cualquier otro departamento o entidad crediticia se dirigen al medio agropecuario, al medio rural. Y se ha dicho por el señor Presidente del BCA que hay, así lo he entendido yo, un proyecto de convenio. Me estoy refiriendo a este área institucional de Administración.

Yo quisiera que el señor Barea, y esta es mi primera pregunta, tuviera la amabilidad —y vuelvo a reconocerle mi gratitud por el detalle con que lo ha hecho para las Cajas Rurales— de explicarme qué líneas hay o qué aspectos o aspiraciones se pretenden con este proyecto de convenio, cuál es su situación actual y si ese convenio o proyecto de convenio significa también que la especialidad financiera o crediticia, como se quiera llamar, del Banco de Crédito Agrícola va también a canalizar las líneas de crédito que tienen actualmente vigentes institutos como el IRYDA, como la Agencia de Desarrollo Ganadero —por poner dos ejemplos clásicos de entidades con personalidad jurídica propia— o como los organismos autónomos del Ministerio de Agricultura que tradicionalmente han venido canalizando.

Y digo esto porque ya hay antecedentes de proyectos, realizados por antecesores del señor Barea al frente del BCA, de posibles líneas de convenios de racionalización y de profesionalización en la especialidad que tiene el BCA— y que yo coincido aquí con el señor Barea con su necesidad—, de entidades que tienen un volumen de créditos concedidos —como es el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, el IRYDA— que podíamos considerar, a lo mejor, que están por encima de los 30.000 millones de pesetas de créditos vivos en este momento actuando sobre el medio rural.

¿Existe algún proyecto de racionalización, vamos a llamarle de alguna manera, de reconducción de estas líneas de crédito que concede el IRYDA o la Agencia de Desarrollo Ganadero, o cualquier otra entidad que estuviera en el ámbito de cualquier departamento en este momento, de línea económica, para actuar de esta manera? Y lo digo en comparación con los criterios que el señor Barea nos ha expuesto detalladamente como que han motivado la justificación de esta asociación con las Cajas Rurales.

En este sentido quiero expresarle mi congratulación de que se eliminara prontamente la primera alternativa de no costear a cargo del BCA toda una red de oficinas bancarias por el territorio nacional, con los gastos de mantenimiento, de plantillas, de instalación de oficinas, de gestión, de tramitación, etcétera, que esto podía conllevar y visto que, tanto como las Cajas Rurales, estas otras instituciones —Agencia de Desarrollo Ganadero, Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario— tienen en el medio administrativo rural en cada provincia su delegación o su oficina pertinente.

Este era el primer aspecto de mi pregunta, en las líneas tradicionales y clásicas que existían allí.

En segundo lugar, y voy a enumerarlas rápidamente para no quitarles tiempo a mis compañeros parlamentarios en la exposición de sus preguntas, quisiera saber si el banco en su política, bien con las Cajas, bien con estos otros institutos de los organismos oficiales, bien en sus propias líneas directas, clásicas —por llamarle de alguna manera, manteniendo esta palabra—, piensa en la introducción y potenciación del crédito supervisado; es decir, tener la garantía de aplicación del crédito para una obra agropecuaria, en cualquier sentido, con la asistencia y asesoramiento técnico de los técnicos o facultativos, economistas, ingenieros o cualquier otro titulado superior, en-

tendido profesionalmente en la cuestión, que garantice la correcta e idónea aplicación del crédito.

No me estoy refiriendo aquí a ninguna, vamos a llamarle, malversación del destino de los fondos, no, sino a un agricultor que solicita un crédito del BCA en cualquiera de sus líneas y es para que en la construcción de un silo o de cualquier otra instalación agraria o de inversión tenga el asesoramiento pertinente; en la misma línea, para que le sirva de orientación al señor Presidente del Banco de Crédito Agrícola, que venía realizando tradicionalmente la Agencia de Desarrollo Ganadero, en que junto al préstamo había un técnico que estaba siempre siguiendo la idoneidad del proyecto, no solamente para comprobar el destino verdadero para el que se dio el crédito, sino que también se estaban atendiendo los aspectos técnicos que garantizaban después su rentabilidad.

En tercer lugar, y muy rápidamente, quisiera pedirle al señor Presidente que tuviera la amabilidad de anotar que en lo sucesivo, a los miembros de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de los Diputados, se nos remitiera la Memoria anual del Banco de Crédito Agrícola, como documentación básica de trabajo y seguimiento.

Quisiera también preguntarle al señor Barea quién va a hacer la auditoría de estas Cajas Rurales. ¿Es una auditoría voluntaria de las Cajas y pueden escoger a cualquier entidad que se dedique profesionalmente al tema de las auditorías o el Banco de Crédito Agrícola o el Banco de España les van a imponer una determinada auditoría?

Otra pregunta es, dado que el señor Barea ha dicho que se va por la línea de la profesionalización de los directores de las Cajas Rurales, para evitar posibles inconvenientes de indeseable politización del tema de las elecciones de estos directores profesionales, si se piensa dar unos criterios de objetivación previos para que los Consejos Rectores de las Cajas Rurales —que, bien ha destacado el señor Barea, son el órgano soberano de la elección del director general de su Caja respectiva— tengan un prontuario de criterios objetivos que definan el perfil profesional del director general y no quede sometido a unos criterios políticos, ni subjetivos de simpatía o antipatía cuando este nombramiento sea conocido por el Consejo de Administración del BCA.

También quisiera que me respondiera a la pregunta de cuál va a ser la postura en esta nueva etapa del BCA en la política de avales a los agricultores; cuál va a ser la norma de comportamiento o de exigencia del banco en el tema de los avales a los agricultores, visto que tradicionalmente el sector agrario ha sido, afortunadamente, un sector en el que, en su política financiera de devolución de los préstamos, los fallidos tienen unas cifras muy inferiores al componente de fallidos que tiene la Banca privada e incluso las Cajas de Ahorro Confederadas.

Otra pregunta sería: de la misma manera que se estudió la alternativa de la red de oficinas del Banco de Crédito Agrícola y se decidió por este convenio con las Cajas, me da la sensación, señor Barea, de que se ha ido más por el vector del modelo francés del Crédit Agricole que por el modelo de las cooperativas alemanas, que en la República Federal alemana vienen funcionando con un pleno respeto a la soberanía de los cooperativistas y de la estructura, y que posiblemente con una legislación específica para este mundo del crédito cooperativo rural se podía haber mantenido. Quisiera saber si se ha estudiado o no y qué inconvenientes o ventajas tiene la estructura del crédito agrícola francés, al que se parece este modelo a seguir, respecto al que tienen en la República Federal alemana.

Esta política del convenio entre el BCA y las Cajas Rurales quisiera saber qué grado de incidencia va a tener en la concesión de créditos y si lo va a tener, de alguna manera, en las líneas de orientación del crédito por cultivos; es decir, lo que tradicionalmente se ha llamado los cultivos o producciones en la lista positiva o en lista negativa. Tradicionalmente se ha dicho: tales actividades no tienen crédito oficial; búsquese el agricultor el crédito oficial en otra entidad privada bancaria, Caja de Ahorros o donde lo encuentre. O si esto es una lista positiva y entonces se dice: se alienta con créditos el cultivo o la producción de cualquier producto agropecuario.

Y como última interrogante, para no abusar, quisiera preguntarle cómo será finalmente elegida, porque no lo ha dicho, la representación de las Cajas Rurales en el Consejo del BCA.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Barea.

El señor PRESIDENTE DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA (Barea Tejeiro): El conjunto de preguntas es largo; creo que he anotado todas, pero si en algún momento cree el señor Diputado que la contestación no responde a la intención de la pregunta, por haber sido mal interpretada por mí, le ruego me la repita en ese momento, con objeto de intentar aclarar la información que solicita de mi persona.

La primera cuestión son los aspectos del proyecto Convenio Ministerio de Agricultura-BCA, tratando de ver cómo va a funcionar o qué líneas van a incluirse.

En el programa del Partido Socialista, hoy día en el Gobierno, se contenía una declaración acerca de la necesidad de establecer unos criterios de aclaración de toda esta política de subvenciones, una transparencia de toda esta política de subvenciones, bien de intereses, bien de amortización, que se viene realizando con los diferentes Ministerios, y concretamente por la que se venía realizando por el Ministerio de Agricultura y por sus organismos autónomos.

Parece lógico que existiendo una institución financiera pública —e insisto, financiera— que está especializada en la cuestión financiera del campo, se utilice este instrumento para lo que es financiero; lo cual no quiere decir invadir atribuciones que corresponden a los propios órganos de la Administración en tanto en cuanto sean actuaciones que tienden a cambiar estructuras, como pueda ser el IRYDA o Extensión Agraria con sus inversiones, con su capacitación de los agricultores.

Estas actuaciones se financian vía Presupuesto; tienden a cambiar estructuras de inversión real o de capacitación humana y personal, por consiguiente, inversiones de tipo social, en definitiva, inversiones, que rentabilizan las actuaciones posteriores. Esto tienen que seguir realizándolo los órganos competentes de los diferentes Ministerios, el Partido Socialista lo expuso en su programa y yo comparto esta idea totalmente. Existiendo un órgano público se deben canalizar a través del mismo estas actuaciones crediticias. No es que el crédito se da por el organismo autónomo IRYDA, como venía sucediendo, o por Extensión Agraria, sino que contiene créditos destinados a financiar parte de los intereses que han de ser pagados por los agricultores o parte de las amortizaciones que han de ser abonadas por los agricultores, bien sobre crédito oficial (en los casos en que el Gobierno así lo ha considerado, como, por ejemplo, las inundaciones, en que el Gobierno concede una subvención a un tipo de interés, como ha sucedido, bajando el tipo de interés del 11 al 7 por ciento y subvencionando vía Presupuesto estas cantidades) o bien con créditos que se obtienen de la Banca privada, pero cuyo tipo de interés se rebaja mediante una subvención del Ministerio de Agricultura.

Pues bien, si existe un organismo financiero público que actúa para la financiación del campo, parece lógico que estas actuaciones de la Administración tendentes a rebajar tipos de interés del propio crédito oficial o de entidades financieras se canalicen por el Banco de Crédito Agrícola, como institución financiera pública en este caso. Así ha venido sucediendo en parte —digo en parte, no en todo caso— porque con ello se obtendría un mayor beneficio al agricultor; se sabría qué líneas tiene de subvención el Banco de Crédito Agrícola y se sabría, por otra parte, qué parte de los créditos que tienen los diferentes organismos del Ministerio de Agricultura destinan a estos programas. De esa forma, en una sola fuente habría la total actividad crediticia pública, primero, y, segundo, el agricultor, con ir a un sitio, conocería cuáles son los créditos que tienen subvención.

Por otro lado, la actuación del Banco frente a las entidades financieras puede obtener mejores condiciones al tratarse de órganos financieros especializados en el campo y no de organismos públicos que no tienen esta especialidad. En este sentido va el Convenio que se está estudiando por el Ministerio de Agricultura. En unas conversaciones que tuve con el Ministro me expresó este deseo, y por parte del Banco también consideramos que es racional; se elaboró un proyecto de convenio que está ahora en los servicios técnicos del Ministerio de Agricultura, con objeto de llegar a la canalización de todas estas fuentes. Hay que tener en cuenta que el volumen de los créditos destinados a estas finalidades por el Ministero de Agricultura, previstas para el año 1983, alcanza cifras muy respetables y que da lugar a la captación de recursos del sector privado, pero dedicados a la agricultura, en cantidades fuertes, posiblemente con un gran incremento para el campo, y que daría lugar a que se obtuvieran mejores condiciones por parte del Banco de Crédito Agrícola que las que pudieran obtenerse con una dispersión de estas actuaciones frente a las entidades crediticias privadas.

Ello no quiere decir que la actuación del IRYDA o del Servicio de Extensión Agraria quedaran al margen. Los proyectos a los cuales se destinasen estos créditos, lógicamente desde el punto de vista técnico tendrían que ser informados por el IRYDA o por el Servicio de Extensión Agraria, como ya viene sucediendo en las líneas de actuación de ambos organismos con el Banco de Crédito Agrícola, pero sólo en la parte técnica del proyecto, no en la parte financiera. En la parte financiera, si ha sido un organismo público dedicado a ello, debe ser este organismo, por su estabilización, el que puede llevar al agricultor una mejor información del crédito y concederle unas mejores condiciones por haberlas así obtenido por parte de las entidades financieras.

Esta parte que he expuesto está en relación con la segunda cuestión, garantía de un crédito supervisado. Efectivamente, creo que los créditos deben ser supervisados técnicamente por los Servicios del IRYDA, de Extensión Agraria o de la Dirección General de Industria Agroalimentaria. En acuerdo reciente del Consejo de Ministros, en virtud del cual se han establecido unos préstamos dedicados a la pequeña y mediana empresa, tendentes a conseguir una financiación subvencionada, a través de las instituciones de crédito oficial, pero con fondos aportados por los créditos bancarios de las instituciones bancarias privadas, la canalización de todo ello se ha hecho a través de las instituciones oficiales de crédito, ya sea el Banco de Crédito Industrial, ya sea el Banco de Crédito Agrícola, por lo que se refiere a la pequeña y mediana industria agroalimentaria. Entonces, los proyectos tendrán que ser supervisados técnicamente, en el caso de la industria agroalimentaria, por la Dirección General de Industria Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, pero no entrará en la parte de obtención del crédito, en las mejores condiciones y en la tramitación de ese crédito desde el punto de vista financiero, sino en la parte técnica del proyecto que es de su competencia.

La petición de que la Memoria del Banco de Crédito Agrícola sea remitida a los Diputados de la Comisión para que les sirva de seguimiento de la actuación, por parte del BCA no hay ningún inconveniente. Me pondré de acuerdo con el señor Presidente para ver la fórmula de hacerla llegar a esta Comisión.

La pregunta siguiente se refería a quiénes van a hacer las auditorías. El propio convenio establece que, de común acuerdo el Banco de Crédito Agrícola y la Caja Rural en cuestión, designarán la firma especializada y de reconocido prestigio que va a realizar la auditoría. Esto es lo que concretamente se dice: una firma de reconocido prestigio, y de común acuerdo será seleccionada como auditora. Eso no quiere decir que sea total; para una Caja será una, y para otra Caja, será otra distinta, puesto que habrá que diversificar el campo de actuación de las diferentes empresas auditoras, que tengan una cierta solvencia en cuanto a que lo que van a efectuar tenga una credibilidad para el banco, para la propia Caja y en definitiva para todo el sistema financiero de las Cajas Rurales.

En cuanto al criterio de objetivización de los nombramientos de nuevos directores generales, es un tema que ha sido muy discutido. Se ha intentado desde el primer momento que esto sea muy objetivo, de forma tal que se remitan al Consejo del banco la propuesta y el «curriculum» del nuevo director general a designar por la Caja, que es de su competencia, ella lo aprueba y únicamente queda en suspenso en tanto en cuanto se emita el informe por el Consejo del BCA. El acuerdo del BCA no puede ser afirmativo o negativo sin más, sino que ha de estar motivado en relación exclusivamente con su profesionalización, según se dice en el proyecto de acuerdo. Por consiguiente, se trata de objetivizar totalmente la forma en que ha de elegirse este director general por la Caja en la forma que ella crea conveniente y por el BCA en cuanto al informe que ha de emitir a la Caja según el «curriculum» profesional del candidato. Con ello se pretende que en el grupo se actúe de una manera profesionalizada, puesto que en definitiva no es sólo una entidad cooperativa, sino también financiera.

¿Qué postura se va a adoptar respecto a los avales a los agricultores? Efectivamente, una de mis preocupaciones cuando llegué al Banco de Crédito Agrícola fue conocer la cuantificación de los morosos y de los fallidos que podía tener el BCA con los créditos otorgados. Felizmente, puedo decir, que el campo es buen pagador y los morosos y fallidos que existen son mínimos en relación al volumen de los créditos concedidos por el BCA. En este sentido, la política del Banco de Crédito Agrícola ha sido ir trasvasando avales a créditos hipotecarios —hay los créditos personales en lo que se refiere a los créditos de la seccciones de crédito—, y por otra parte se ha ampliado la actuación de ASICA, mediante un fuerte incremento de su capital, de aportaciones que han de efectuar el Banco de Crédito Agrícola, el FORPPA y alguna otra institución, con objeto de hacer factible que los avales de ASICA, que están muy directamente relacionados con la pequeña y mediana industria y con la agricultura, se expansionen. El coste es mucho menor que los que pueden dar avales bancarios.

En todo caso, se pretende potenciar esta actuación de ASICA cerca de los agricultores, para minorar en todo lo posible el coste de avales. Esto está ya en el proyecto del Gobierno, se ha hecho una realidad con el Decreto ampliando el capital de ASICA, que está pendiente de salir, y desde ese momento ASICA ya tiene planteada una expansión de su actuación acerca de los créditos de los avales que va a dar a todos los pequeños créditos que se solicitan del Banco de Crédito Agrícola por los agricultores.

¿Por qué se ha ido por el modelo francés y no por el modelo de la República Federal alemana? Quizá por nuestra proximidad con Francia, nuestras estructuras y nuestra forma de concebir las cosas no en esto, sino en todo, en muchas cosas nuestras se parecen más en la forma de actuar a Francia que a la República Federal alemana. El modelo francés concibe una Caja de Crédito Agrícola pública y unas cooperativas de crédito, que es lo que hoy día tenemos aquí, y si lo tenemos ¿para qué vamos a inventar otra cosa? Tenemos algo en que lo único que había que hacer era coordinar su actuación, lo mismo que hizo Francia, no ahora, sino hace un siglo. En Francia, en el año 1920 ya de forma oficial, pero antes, hace un siglo, Francia empezó a actuar así con el Crédit Agricole un ente público, una Caja pública y unas Cajas Rurales. El resultado está ahí. El Crédit Agricole ha llegado a ser la primera institución financiera del mundo, hoy día es la tercera, y es la primera institución financiera europea. Los resultados han sido buenos para el campo y si teníamos los mimbres para establecer dentro de la legalidad vigente hoy día, sin cambiar para nada la legalidad, por qué no respetar esa legalidad y por qué no hacer de una forma voluntaria una asociación que puede cristalizar en grandes beneficios para el campo.

La otra pregunta se refería a qué grado de incidencia puede tener esta asociación en cultivos preferentes o no. Efectivamente, la política agraria la define el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Agricultura, y el crédito oficial se destinará a esta política agraria de financiación de inversiones de carácter preferente, cuyas líneas de actuación por Ley está marcado que ha de ser el Gobierno quien las diga. Está en la Ley de Crédito Oficial y, por consiguiente, el crédito oficial irá a estas líneas. Si el Gobierno dice que no se financia una determinada línea de producción o de inversión, porque existe ya una producción efectiva para la demanda interna y externa, no parecía lógico que se dé crédito oficial tendente a financiar inversiones que van a seguir creando problemas de excedentes, para después de eso tener que comprar y destruir esos excedentes o forzar los precios. No parece una manera muy lógica de asignación de recursos y, por consiguiente, el Banco de Crédito Agrícola es respetuoso con lo que la Ley marca. Si la Ley dice que se destinará a las atenciones que el Gobierno apruebe y el Ministerio de Agricultura propondrá al Gobierno esas líneas, será a lo que destine.

Por parte de las Cajas Rurales, se seguirá actuando como ahora, conociendo cuáles son las líneas preferentes. En la parte que ellas no quedan afectadas por esto, por la línea de crédito oficial, en las líneas que ellas consideren preferentes, aunque conocerán las disposiciones del Gobierno para esas líneas de crédito oficial, podrán informar a los agricultores de esas líneas de crédito y tramitar directamente las peticiones de los agricultores en la Caja. En ningún caso habrá interferencia de ambas líneas de actuación: crédito oficial para las atenciones preferentes, fondos que sean libres, ya sean del Banco de Crédito Agrícola ya de las Cajas, para atenciones que no sean crédito oficial, que son subvencionadas, porque de otra manera no se podría actuar.

¿Cómo será elegida la representación en el BCA? La designa el Gobierno porque la Ley de Crédito oficial así lo dice. Serán representantes del Gobierno en el Consejo, y los propondrán las Cajas Rurales que estén asociadas; las que no lo están no, lógicamente. Las que están asociadas, entre ellas designarán, por un lado, los que son de Cajas Rurales provinciales y por otro los que son de Cajas Rurales comarcales. A propuesta de las Cajas, que se unirán y los designarán (las Cajas, no las asociaciones de Cajas hoy

existentes, sino las Cajas), y los nombrará el Gobierno de acuerdo con la legislación actualmente en vigor.

Yo no sé si las contestaciones no digo que hayan satisfecho o no, sino si he contestado a las preguntas que el señor Diputado ha tenido a bien formularme.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barea.

Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra don Alvaro Simón.

El señor SIMON GUTIERREZ: Gracias al señor Barea por su asistencia a esta reunión. Sin duda, como Presidente del Banco de Crédito Agrícola, ha hecho una exposición muy atractiva del organigrama y los objetivos del Banco, así como del acuerdo marco y los convenios entre el Banco de Crédito Agrícola y las Cajas Rurales, pero convendría clarificar una serie de extremos con los cuales el Grupo Parlamentario que represento, el Grupo Popular, no puede estar de acuerdo sin que se delimiten y concreten todos los extremos en un tema de tanta trascendencia para el sector como es el de la financiación oficial y las cooperativas del crédito o Cajas Rurales. Yo preguntaría al señor Barea: primero, las Cajas Rurales que no acepten la firma del acuerdo marco, ¿van a ser represaliadas? Segundo, me causa una extrañeza grande la firma en un plazo tan perentorio, e inclusive admitiendo que tiene validez la firma de los órganos rectores de las Cajas Rurales, cuando, en realidad, debe ser mediante las asambleas generales de cada Caja y con los votos afirmativos de los dos tercios de los asistentes, según marca el artículo 52 del Reglamento de Sociedades Cooperativas. ¿Esta prisa es política o es económica?

Tercero, estando pendiente una nueva Ley de cooperativas, donde, entre otros puntos, se va a variar el de socio-cooperativa-Caja, por el socio-Caja prácticamente, y el crédito de estas Cajas Rurales se va a ampliar no sólo a los agricultores socios, sino al medio rural en general, en mayor amplitud, y ante esto se pretende firmar un convenio rápidamente con unas Cajas que no se van a parecer, posiblemente, en nada a las que resulten de esa nueva Ley que prácticamente la tenemos también a la vista, yo considero que es más lógico esperar a esa nueva Ley de cooperativas antes del famoso convenio con las Cajas Rurales. Es decir, doy la prioridad a la Ley sobre el convenio.

Cuarto, hablar, como nos ha hablado el señor Bareà, de las auditorías permanentes que el Banco de Crédito Agrícola va a someter a las Cajas Rurales anula prácticamente a la Junta Rectora, crea un desasosiego y una falta de seguridad en la actuación de los órganos rectores, cuyas funciones creo no van a ser muy pragmáticas ni muy realistas por parte de las Cajas Rurales, y además se duplica el control, ya que tiene facultades el Banco de España en todas estas auditorías que se puedan llevar a cabo y, por otro lado, se duplica al tenerlas también el Banco de Crédito Agrícola, pero fundamentalmente yo en lo que incido es en la auditoría permanente, que no me parece que dé agilidad, digamos, al funcionamiento del crédito agrícola.

Quinto punto. Se ha dicho por el señor Barea en sus declaraciones anteriores que el dinero del campo sea para el campo. Esta es una frase con la que todos estamos de acuerdo. Pero yo diría al señor Barea que lo que hay que tener muy en cuenta, en cuanto al dinero del campo para el campo, es el precio de ese dinero al campo. Si hay que captar pasivo, la forma de hacerlo es que hay que pagar unos intereses en competencia con otras organizaciones financieras. Si consideramos a «grosso modo» las cifras que manejan las Cajas Rurales, juntamente con el Banco de Crédito Agrícola, nos vamos a unos 200.000 millones de pesetas del Banco de Crédito Agrícola, aproximadamente, con unos 600.000 millones de pasivo de las Cajas Rurales, juntamos aproximadamente unos 800.000 millones de pesetas.

Esos 800.000 millones de pesetas, indiscutiblemente al precio que requiere el dinero que va al campo, yo quisiera saber cómo se va a conseguir que el dinero del campo vaya al campo, es decir, esos 800.000 millones es difícil que vayan al campo si no se subvencionan intereses, es una modalidad que se podría utilizar, o si parte de este dinero —con lo cual, entonces, no iría al campo— se va a utilizar para el interbancario, cosa que ha estado ocurriendo hasta ahora y que yo me temo que vaya a tener que seguir ocurriendo, con lo cual, para conseguir un dinero barato para el campo, el 50 por ciento, prácticamente, de esos 800.000 millones de pesetas van a tener que ir a interbancarios o a inversiones comerciales de otro tipo con objeto de que, consiguiendo intereses mayores por parte de ese dinero, se pueda dar el otro dinero a precio más bajo al campo. Pero entonces estamos infringiendo y estamos restando y utilizando dinero del campo para otras inversiones y no para el campo.

Yo preguntaría, como sexto punto al señor Barea, qué relación puede tener en todo esto este entramado u organigrama, con vistas al futuro, a medio plazo, la Caja Postal con este gran banco que en su mentalidad nos ha explicado y que más o menos se va un poco a la imitación del Banco de Crédito Agrícola francés. En los medios rurales sabemos que aquí están establecidas, y en Francia no, las Cajas de Ahorro. Entonces, ¿qué papel jugarían las Cajas de Ahorro en relación con este gran Banco que se pretende?

Otro punto sería que prácticamente esto iba a suponer en monopolio del crédito centralizado en relación con las autonomías. Cómo me explica el señor Barea que esto pueda funcionar. Yo tengo aquí un recorte de la Prensa de Barcelona donde se dice que sería necesaria la autorización de la Generalitat, ya que el Consejo Ejecutivo dice que asume competencias en materia de Cajas Rurales. Entonces, las Cajas Rurales catalanas indiscutiblemente no podrían firmar este convenio sin una autorización expresa de la Generalitat. Se dice en vías de ejemplo que el Ejecutivo de la Generalitat ha aprobado un Decreto por el que se asumen las competencias en materia de Cajas Rurales. Se trata del desarrollo por Decreto de las normas básicas a que se han de ajustar las cooperativas de crédito y las Cajas Rurales. Dicho Decreto desarrolla la Ley de Cooperativas de Cataluña, aprobada por el Parlamento catalán. Es decir, que yo lo que estoy viendo aquí es que se pretende un gran banco centralizado, pero el problema

es cómo se salva este problema con las autonomías, dadas estas circunstancias que, como ejemplo, he citado del tema catalán, del Parlamento catalán.

Asimismo, y como otro punto u otra pregunta, veo que con motivo de la crisis económica las Cajas Rurales al estar ligadas a cooperativas y a industrias transformadoras de productos agrarios, y ante la situación por la que el sector agrario está pasando, se han visto obligadas a una concentración de riesgos, como usted bien ha dicho, en apoyo de estas cooperativas o de estas industrias transformadoras, y esto ha provocado una situación peligrosa para ciertas Cajas que conviene clarificar, dada la vinculación con el sector agrario y el momento que éste está atravesando. Ahora bien, tampoco es para rasgarse las vestiduras, teniendo en cuenta que si hemos hablado, en números redondos, de 600.000 millones de pesetas en el pasivo de las Cajas Rurales, el agujero, sinceramente, es de unos 30.000 millones de pesetas. No es un agujero tan grande el existente dentro de las Cajas Rurales en relación con el pasivo que estas mismas cajas tienen, y todos sabemos más o menos de dónde procede ese agujero que implica a una serie de Cajas, pero por responsabilidades quizá de una más concreta, sin decir nombres.

Es bien cierto, también lo ha citado el señor Barea, que el Partido Socialista, y dentro de su programa, tiene prevista la intervención y la gestión en la marcha de las Cajas Rurales, pues siempre consideró que estas Cajas eran unos instrumentos capitalistas en manos de la derecha agraria conservadora y oligárquica. Yo preguntaría si el Banco de Crédito Agrícola y sus directrices son verdaderamente de tipo objetivo y pragmático, en beneficio del sector agrario, o más bien con ello lo que se pretende es llevar a cabo el programa del Partido Socialista en relación con las Cajas Rurales, porque el propio programa del Partido Socialista dice, en relación con las Cajas Rurales, que lo primero es democratizar las Cajas, y parece ser que ahora lo primero es ir a por el dinero de las Cajas en manos aún, más o menos, de los caciques que dominan los Consejos Rectores.

El señor Barea conoce también que en el año 1978 hubo un Decreto, en la época del señor Abril Martorell, que pretendía un mayor control de las Cajas Rurales. Este Decreto fue recurrido y anulado por el Tribunal Supremo. Lo que ocurrió entonces en relación con este Decreto fue aplaudido por la izquierda, ya que decían que no eran democráticas las Cajas y este Decreto daría tiempo a democratizarlas. Pregunto también, ¿no podemos ir por este camino a una nacionalización de las cooperativas de crédito con el fin de instaurar una estructura socialista en el campo español?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Simón.

Tiene la palabra el señor Barea.

El señor PRESIDENTE DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA (Barea Tejeiro): Como le dije a su antecesor, creo que habré captado bien las ideas e intenciones de las preguntas que se me han formulado, pero, no obstante, ruego al señor Diputado que si no ha sido así, en cualquier momento me haga la pertinente observación.

Parece que la primera pregunta está relacionada con lo referente a si las Cajas Rurales que no acepten el Acuerdo-marco van a ser o no, digamos, represaliadas, utilizando la palabra del señor Diputado. Yo le digo que hoy día existen acuerdos de asociación entre las propias Cajas Rurales. Unas están en un grupo; otras en otro grupo; otras en ninguno de los grupos. Por consiguiente, cada una ha hecho la opción pertinente; habrá evaluado sus costes y sus beneficios cuando tienen que tomar una decisión e igualmente les va a ocurrir ahora, puesto que la asociación va a ser voluntaria, en ningún caso va a ser coercitiva, y en toda asociación voluntaria tiene que pensarse si los beneficios que dentro del grupo va a obtener la compensa de las pérdidas que puede tener. Toda persona, tanto jurídica como física, evalúa esto y toma la decisión, sobre todo si la decisión es importante en el quehacer futuro de esa persona. Han tomado esa decisión y unas se han ido con unos, otras con otros, y otras no se han ido con ninguno, permanecen individualizadas, y viven; viven incluso sin haberse asociado, porque otra opción que han tenido, los convenios de asociación con el Banco de Crédito Agrícola, no es nada nuevo. Existen ya estos convenios de colaboración de Cajas Rurales con el Banco de Crédito Agrícola; unas han optado y otras no han optado. ¿Por qué? Porque han considerado que los beneficios que puede reportarles son menos que los perjuicios que todo convenio comporta en cuanto a contraprestaciones que a ellas les pide el grupo. Esto es lo que les va a suceder. Libremente cada Caja, después de lo que de la negociación ha resultado, negociación que también ha sido con un grupo de Cajas Rurales y el Banco de Crédito Agrícola, va a decidir si el conjunto de beneficios que puede obtener de esta asociación es superior a los perjuicios que a su juicio puedan derivarse. Unas aceptarán y otras no aceptarán, y las que no van a aceptar lo que pasa es que no podrán recibir los beneficios del Grupo, pues no parece lógico que el que no quiera pertenecer al grupo reciba los beneficios que reporta la asociación al Grupo. Esto es siempre jugar a que me toque el gordo, y no parece lógico. La asociación es voluntaria y el que quiera está en ella y el que no quiera no está; pero nadie va a tomar represalias contra nadie, en absoluto, porque, además, sería imposible esa represalia.

La prisa. Yo diría que las Cajas Rurales son las que más prisa tienen. Las Cajas Rurales que están en dificultades tienen mucha prisa y las que no tienen dificultad también tienen mucha prisa, y la tienen por una razón, porque el grupo de Cajas Rurales es un grupo financiero y la sensibilidad financiera es muy grande. A mí me han dicho las propias Cajas Rurales que están notando no una retirada de depósitos masiva, pero sí que cuando vencen los depósitos a plazo no se les renuevan dentro de la Caja Rural. Y no se les renueva, ¿por qué? Pues porque han salido ya a la palestra Cajas Rurales con dificultades, con malas gestiones, con agujeros financieros, y esto, a los que han depositado sus fondos en esas Cajas Rurales, les lleva a pensar que hoy es ésta, al mes siguiente es la otra, después la otra, pero ¿y la suya? Si la que hace un año se consideraba

que era una gran Caja Rural, bien gestionada y administrada, inclusive dirigiendo un grupo de Cajas Rurales, ha resultado, como ha resultado, con dificultades, ¿por qué la suya no puede estar en la misma situación?

Esas Cajas Rurales están pidiendo que se sanee, que se mire cómo está el grupo, que se hagan las auditorías, porque los primeros beneficiarios van a ser ellas. Y de ahí la prisa, y la prisa es porque, desde el punto de vista del Gobierno, el sector financiero es un sector de una gran sensibilidad, con una gran repercusión en toda la actividad económica, donde no se puede dejar que los juegos libres de mercado actúen. Por eso no hay más remedio que intervenir, como han intervenido todos los países cuando el sector financiero tiene unos quebrantos graves; y en las Cajas Rurales —aunque lo contestaré en la pregunta correspondiente— le puedo decir que los quebrantos son más graves que los que el señor Diputado ha dicho.

Está pendiente, efectivamente, una Ley de cooperativas en la que se contemple una concepción distinta de la Caja Rural en cuanto que ésta va a actuar no sólo con las cooperativas y cooperativistas, sino, además, con cualquier persona que esté en el medio rural. En esta línea va el convenio, es decir, vamos a adelantar algo que ya en la propia Ley se concibe. En épocas de crisis, sobre todo cuando la crisis es larga, más larga de lo que se pensó en un principio, pero que está sucediendo en todos los países, hay que retener todo lo posible a la gente en el medio rural, y esto va a hacer posible que aquellos que están ligados en el medio rural, pero que no son los agricultores cooperativistas de una Caja, puedan obtener los recursos y sea posible retenerlos en ese medio rural. En este sentido va la Ley de cooperativas, como ha dicho el señor Diputado, y en este sentido va el propio convenio. Por consiguiente, lo que hacemos es anticipar algo que es beneficioso para el campo y, por consiguiente, también se ofrece algo antes. Esto no lo pueden hacer las Cajas Rurales solas, porque les está prohibido por Ley, pero sí se puede hacer a través del grupo asociado mediante ese 25 por ciento que van a depositar de su tesorería, para que se dedique a estas otras atenciones que las Cajas no pueden dar actualmente porque no se lo permite su legislación. Por consiguiente, el convenio tiende a ampliar el medio rural beneficiario de esos créditos del grupo.

La cuarta pregunta es si la auditoría permanente de las Cajas va a perturbar el normal funcionamiento de los órganos rectores de las mismas. Hoy día existe una auditoría permanente del Banco de España. Entendemos qué quiere decir permanente; no es que haya un auditor allí en la Caja Rural para que todas las decisiones del Consejo Rector en ese momento tengan que ser aprobadas. Esto es una intervención, una sustitución del órgano que tiene la responsabilidad que es el Consejo Rector. Una auditoría permanente quiere decir lo mismo que la inspección permanente del Banco de España, y es que en cualquier momento que se detecte que una Caja pueda estar gestionándose mal e incumpliendo la normativa, etcétera, pueda ir la auditoría. Es decir, que habrá una auditoría permanente lo mismo que hay una inspección permanente del Banco de España, lo cual no quiere decir que el Banco de España tenga destacado un funcionario suyo en cada Caja Rural y que cada acuerdo de la Caja Rural tenga que ser previamente sometido. Esto sólo ocurre cuando la Caja, por esa intervención del Banco de España, suspende los órganos de gobierno de su ejecución y los sustituye por los interventores que nombra, pero no es el caso que se prevé en el convenio. El Bano de España tiene hoy día esta inspección y el Banco de Crédito Agrícola tendrá montado un servicio de auditoría para permanentemente estar inspeccionando; una un año, otra otro año. Esto es lo que se debe interpretar como auditoría permanente y en este sentido lo han interpretado las propias Cajas Rurales, pues ha sido negociado con ellas.

Le aclaro al señor Diputado qué interpretación hay que dar a auditoría permanente, por si no ha quedado claro. Es un servicio con permanencia, no es un servicio que se fije aleatoriamente, sino que se establecerá por el propio grupo.

¿Qué quiere decir, por ejemplo, que un banco tiene su control interno permanente? No quiere decir que todas sus decisiones tengan que ser pasadas al control permamente interno, ni muchísimo menos, quiere decir que ese control va vigilando la marcha y cuando nota que hay anomalías, o periódicamente, después de cerrado el ejercicio, hace un informe que se manda a los miembros directivos de ese banco para poner de manifiesto que en la gestión ha habido anomalías, incumplimiento de normas, mala gestión, etcétera. Esto se sobreentiende que es un control permanente, una auditoría permanente.

Efectivamente, en unas declaraciones expuse que el dinero del campo debía ir, en la medida de lo posible, al campo, y lo vuelvo a repetir. No parece lógico que en un sector deprimido, no sólo en España, sino, en general, en todos los países —y hay muchos factores que condicionan la depresión del sector—, cuando se produzca un ahorro, por los mecanismos que sea, parte de ese ahorro vaya a financiar otros sectores. Hay que hacer lo posible para que parte, por lo menos, de ese dinero vaya a financiar al campo. Lo que yo no he dicho nunca es que ese dinereo tenga que financiar al campo al tipo de crédito oficial; ese dinereo irá a los precios a que normalmente está concediendo la Caja Rural sus préstamos. ¿Por qué las Cajas Rurales no pueden conceder este fondo excedentario y convertirlo en activos? Porque ya tengan cubiertos sus riesgos con los demandantes de crédito, a pesar de que ofrezcan garantía, y en este caso esa petición de crédito que tiene cubierto ya el riesgo en la Caja, lo elevará al Banco de Crédito Agrícola y allí se examinará. Con cargo a esos excedentes, 25 por ciento de Tesorería, se podrán dar por el Banco de Crédido Agrícola los créditos, asumiendo el riesgo el banco; por consiguiente, ya no asume el riesgo la Caja Rural y se puede otorgar a ese cooperativista el préstamo, volviendo al campo el dinero que salió del campo.

Por otra parte, a algún agricultor que no sea cooperativista, pero que esté en el medio rual, o a personas que estén ligadas al medio rural, aunque no sean agricultores, la Caja no puede darles hoy día ese crédito. Sin embargo, el convenio posibilita dar ese crédito de forma tal que ese crédito se solicita en la Caja Rural, ésta informará positiva

o negativamente, pero su obligación es mandarlo al Banco de Crédito Agrícola, y este Banco, si lo considera razonable, dará ese crédito, consiguiendo que la persona que es agricultor, pero no cooperativista pueda conseguir el crédito de la Caja Rural, que antes no podía, colocándose antes ese excedente en los mercados financieros. Esa persona que vive en el medio rural, aunque sin ser agricultor propiamente, a la que antes no se lo podía conceder la Caja Rural, ahora sí puede obtener también este crédito. Estos créditos serán dados a los mismos precios que se conceden actualmente por las Cajas Rurales. De esta forma, conseguiremos que por lo menos parte de esos excedentes que antes se colocaban en el mercado bancario financiero vuelvan al campo.

¿Qué relaciones hay entre la Caja Postal y la formación de este grupo? Ninguna, absolutamente ninguna. El grupo se forma con la misma idea que el grupo francés que es un grupo de entidades ligadas con el campo, Cajas Rurales, Banco de Crédito Agrícola y entidades financieras, cooperativas de crédito e instituciones públicas relacionadas exclusivamente con el campo.

En cuanto a la relación de las autonomías con el grupo, quiero decir que yo leí esa opinión publicada en un periódico, pasé a la asesoría jurídica del banco esta información y elaboró un informe, que tengo a su disposición, señor Diputado, que en síntesis dice que nadie puede tener más atribuciones por transferencia que aquellas que tenía el órgano que ha dado la transferencia; es decir, si una función correspondía a la Administración central y es transferida a la autonomía, la autonomía no puede tener más de lo que tenía el órgano que le ha transferido esa función. Supongamos que no hay autonomías, con los requisitos que sea —ahora no voy a entrar en ellos—. ¿Es que las Cajas Rurales y el Banco de Crédito Agrícola no se pueden asociar? Naturalmente que sí, con arreglo a la legislación. Luego si antes de la autonomía se podían asociar, las autonomías no lo pueden prohibir legalmente porque lo que reciben es lo que tenían antes de la autonomía. Por consiguiente, el principio está claro; nadie puede dar más de lo que tenía ni recibir más de lo que tenía. La normativa que ellas reciben es una, lo cual no quiere decir que en una nueva Ley, cuando se dicte la Ley básica de cooperativas y la Ley básica de crédito agrario, se diga otra cosa en cuanto a las competencias de la Administración y de las autonomías; pero con la legislación actual, el informe de la asesoría jurídica es éste, aunque más detallado en cuanto a aspectos legales. En todo caso, podemos consultarlo después porque lo he traído.

La octava pregunta se refería a la concentración del riesgo que ha llevado a las Cajas Rurales a situaciones difíciles. Lo que pretendemos es que esa concentración de riesgo desaparezca con la existencia de un grupo, porque esa concentración de riesgo llevaba a las Cajas Rurales a un excedente, sólo en algunas, no en todas. Hay Cajas que han actuado correctamente y han invertido su fondo en una buena gestión, pero hay otras que no lo hacían así; una mala gestión llevaba a una concentración de riesgo porque concentraban demasiado en determinados agricultores. Otras no tenían demanda de crédito en la zona y esto les llevaba a concentrar el riesgo o a tener un excedente que tenían que colocar en los mercados financieros del intercambiario. Ahora resulta que el grupo impide esto, porque el que tenga excedente lo sitúa en el banco y puede volver a aquellos agricultores del medio rural o a personas del medio rural. La concesión de créditos por la Caja llevaba a una concentración del riesgo y ahora no.

Se ha hablado aquí de un agujero de 30.000 millones, que comparado con los quinientos y pico mil que hoy día tienen las Cajas Rurales no es para asustarse demasiado. Los 30.000 millones son casi los de una sola cooperativa, son veintisiete mil y pico. El señor Diputado verá cuando llegue a esta Cámara que es casi lo correspondiente a una. Los que tenemos hoy día información sabemos que se va a elevar mucho más de los 27.000 y los 30.000, los tres de diferencia, bastante más. Lo que las Cajas Rurales pueden jugarse en esta cuestión, yo le aseguro que es bastante más, y las Cajas Rurales están pidiendo que el convenio se realice rápidamente.

Por la especial significación de las Cajas Rurales, los que están allí, en parte, pierden su capital. Otra entidad financiera que adquiere aquélla en parte pone también allí su fondo y en parte se recupera lo que el Estado ha puesto para ayudar a reforzar esa Caja o ese banco. En la Caja Rural esto no es posible por su propia consideración de cooperativa; no soportan las pérdida, hay unos señores que tienen allí su depósito, su capital, que es mínimo, porque no va en función su capital de su riesgo. Todo eso no se puede transferir de una cooperativa a otra entidad financiera, no es concebible. Esto normalmente se sanea en su mayor parte con los fondos públicos y, por consiguiente, yo le aseguro que el saneamiento no es sólo comparable con el sector privado, sino que es aún más grave, y no más grave por la cuantía, sino por la consideración especial de esa cooperativa, que hace imposible aplicarle las mismas técnicas de saneamiento que al sector privado.

La novena pregunta era si el Partido Socialista tenía prevista, digamos así, una socialización de las Cajas Rurales. Yo he leído expresamente lo que dice el programa electoral del Partido Socialista, y dice lo siguiente: «Establecer una mayor coordinación de la actuación de las Cajas Rurales con el Crédito Oficial, así como un control de sus actividades». Eso es lo que hace el Convenio, que es una actuación en cuanto a las cuestiones financieras. Es cierto que el programa electoral alude a la democratización, pero ese problema no puede ser abordado en un convenio de asociación voluntaria, con respeto a la legalidad vigente y en un marco financiero. El otro es un marco que no se contempla ni podría ser contemplado en el convenio. Es un tema a debatir en la próxima Ley de Cooperativas, que el Gobierno tiene incluida en su calendario legislativo para este año. Por consiguiente, nada tiene que ver una cosa con otra. Aquí se recoge lo que el programa electoral del Partido Socialista dice en cuanto a la actuación financiera de esas Cajas, en la forma que dice, coordinación y control. Los dos aspectos quedan recogidos en el acuerdo, pero además con un respeto absoluto, como no podría ser de otra manera, a menos que se cambiara la Ley, ya que es voluntario.

No hay, por tanto, ninguna cuestión de nacionalización. Yo no he visto que nadie se nacionalice, a menos que quieran nacionalizarse voluntariamente, pero la nacionalización implica una decisión automática, imperativa, del poder que nacionaliza. Aquí no lo hay. Usted y yo formamos un grupo de actuación común, actuación común en beneficio del campo, en el cual usted y yo estamos actuando, y además sacando a las Cajas Rurales del aprieto en que están y que ellas mismas están pidiendo que se les saque lo más rápidamente posible para actuar de una manera eficaz en el campo y fuera de todos los condicionantes que hoy tienen.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barea.

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Tárrega.

El señor TARREGA BERNAL: Gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a hablar en nombre del Grupo Socialista para fijar nuestra posición después de la intervención del señor Barea, Presidente del Banco de Crédito Agrícola.

Quiero expresar en primer lugar nuestro agradecimiento por la presencia del señor Barea y destacar la rápida respuesta que ha tenido, a petición del Grupo Popular, en venir a esta Comisión de Agricultura para explicar la política agraria del Banco de Crédito Agrícola. Como hemos podido constatar, se puede decir que el cambio ha llegado también a este banco tan importante para la financiación agraria española.

Deseo manifestar al señor Barea el apoyo del Grupo Socialista en todas las medidas que nos ha expuesto, especialmente en lo que se refiere al aumento de la eficacia del banco hacia esta gestión y objetivos que el propio banco se ha marcado, en la actuación que ha tenido el banco en las zonas de inundaciones y, sobre todo, queremos manifestar nuestro apoyo al Banco de Crédito Agrícola en el convenio que está tramitando con las Cajas Rurales, del que quiero destacar algunos aspectos importantes. Primero, el Convenio marco entre las Cajas Rurales y el Banco de Crédito Agrícola, se está materializando dentro de unas coordenadas de voluntad y libertad, como se ha manifestado aquí, tanto por parte del Banco de Crédito Agrícola como por parte de las Cajas Rurales. Este es un asunto que hay que tener en cuenta.

Segundo, quería destacar también la voluntariedad, que se ha manifestado también por ambas partes, conservando la personalidad propia e independiente de las Cajas Rurales. Nada, pues, de nacionalización encubierta como se ha dicho algunas veces y como incluso se ha dicho hoy aquí.

Tercero, el reforzamiento y control de las Cajas Rurales que representa este Convenio tan importante para el campo español, con el apoyo total que últimamente, por los casos de todos conocidos, han perdido su prestigio.

Cuarto, la descentralización del crédito agrícola, con beneficio para el propio Banco de Crédito Agrícola. Es verdad. El banco no tiene una infraestructura propia y con esto la va a obtener, pero también con beneficio para las Cajas Rurales, que verán aumentados sus clientes a través del Banco de Crédito Agrícola, porque podrán atender, como se ha manifestado aquí, incluso a personas que no sean socios de la cooperativa correspondiente.

Y quinto, quería manifestar que con los convenios individuales que se establezcan en cada una de las Cajas con el Banco de Crédito Agrícola, además del convenio marco, estas Cajas Rurales pueden recoger sus peculiaridades y características propias, lo que puede reforzar y potenciar su personalidad y actuación en la zona.

Quiero también manifestar que este cambio operado en el Banco de Crédito Agrícola y el convenio del banco con las Cajas Rurales dará mayor fruto en un futuro próximo, cuando tengamos aprobada, como se ha dicho, una nueva Ley de cooperativas, de forma que el cooperativismo en el campo y la financiación agraria serán importantes pilares para el desarrollo de la economía española.

Finalmente, quiero recordar que con todos estos aspectos de la financiación agraria que se han manifestado aquí estamos cumpliendo el programa electoral del Partido Socialista, concretamente —lo ha señalado el propio Presidente del Banco— en aquello que decíamos del control, de la coordinación, de la fluidez y dispersión del crédito agrario, así como la transparencia en las subvenciones agrarias. No como ha señalado el representante del Grupo Popular en la intervención y nacionalización de las Cajas Rurales. Eso no está en nuestro programa, repásenlo otra vez.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tárrega.

El señor Barea tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA (Barea Tejeiro): En cuanto a cómo se está materializando el convenio entre el Banco de Crédito Agrícola y las Cajas Rurales, yo diría que de las cincuentas Cajas Rurales provinciales obran ya en poder del Banco acuerdos de los Consejos Rectores de las Cajas Rurales entre treinta y cinco y cuarenta, aproximadamente, y las restantes hasta las cincuenta está en trance de materializarse su aceptación.

Es más, mi opinión personal —y es un juicio de valor— es que prácticamente la totalidad de las Cajas Rurales provinciales ingresarán. Hará quince o veinte días que se llegó al acuerdo, algo así como a las once menos cuarto de la noche, con la Comisión que las Cajas Rurales provinciales habían designado para negociar. Se emitió un comunicado en el que se decía que se había llegado a un acuerdo y ese comunicado se difundió por los medios comunes de radio, por Efe y por los periódicos. Esto es en el grupo Cajas Rurales provinciales.

En el grupo de Cajas Rurales comarcales y locales se ha mantenido conversaciones con el grupo incluido dentro de CECAR y con el grupo de las de Levante.

En lo que se refiere a este último grupo de Levante, en las conversaciones que mantuve últimamente me dijeron que prácticamente todas van a ingresar en bloque. Y por lo que se refiere al grupo CESAR le diría que el Presidente de dicho grupo determinadas veces me ha dicho que la

mayor parte, por no decir la totalidad, del grupo ingresará y que muchas Cajas de ese grupo ya tienen aprobada por sus Consejos Rectores la autorización para la firma del convenio marco, convenio marco que no genera para nadie ningún derecho ni obligación; por consiguiente, es suficiente, para la firma del acuerdo marco, el acuerdo de las Juntas Rectoras. No genera, absolutamente para nadie, derechos ni obligaciones.

Con eso se somete a una auditoría, y si después de firmar el acuerdo marco se quiere retirar, se retira, sin llegar a firmar la auditoría. Y después de firmada la auditoría, sea buena o sea mala, se puede retirar. Por consiguiente, en ningún momento es un acuerdo de intenciones de asociación, que se materializará —como muy bien ha dicho el señor Diputado— en los acuerdos individuales que van a contemplar las peculiaridades de cada Caja; es distinta una Caja castellana a una Caja de Levante, con todos los grupos que tienen asociados a ellas y, por consiguiente, cada Caja tiene su propia peculiaridad que se va a reflejar en ese acuerdo individual; la variedad en eso, como en muchas otras cosas de España, hace que la uniformidad no sea buena, y por eso se ha previsto que esto se haga mediante convenios individuales con cada una.

Tal como ha expuesto el señor Diputado, no hay ningún asomo de nacionalización, es un convenio voluntario; cada uno conserva absolutamente su independencia y su personalidad jurídica y, por consiguiente, entra cuando quiere y, después de un plazo, puede marcharse.

Es cierto que hay, y con esto se cumple lo que el Partido Socialista Obrero Español tenía en su programa electoral, el reforzamiento y el control de las Cajas Rurales por el Banco de Crédito Agrícola. Sí, se cumple, pero en un grupo alguien lleva la dirección, y aquí, lo mismo que en Francia —y no ahora con el Gobierno socialista francés, sino hace un siglo— se estableció una Caja Rural que en parte garantiza, está detrás de ese grupo, y por consiguiente, necesita que se vigile. ¿Es que no hay una autoridad monetaria en España, el Banco de España, que está detrás de todo el sistema financiero, controlando y vigilando ese sistema financiero? Claro que lo hay; en todo grupo existe esta cabeza que responde del grupo y lo vigila. Y esto es lo que se hace, recogiendo así lo que el Partido Socialista tenía puesto en su programa electoral. Y se recoge la parte financiera; la parte que es, digamos, de órganos de gobierno y formas de elegirlo no podía hacerse. Hay una Ley y, mientras no se modifique, sigue en vigor. Eso será cuestión de otro momento, la Ley de Crédito cooperativo y la Ley de Cooperativas.

¿Descentralización del crédito oficial agrario? ¡Naturalmente! El agricultor o persona ligada al medio rural, sea o no cooperativista, no va a tener que moverse de su localidad para obtener todos los beneficios del crédito oficial. Tendrá allí absolutamente toda la información, y no solamente del crédito oficial, va a tener también toda la información de las ayudas financieras que le va a prestar el Ministerio de Agricultura, todas las subvenciones a créditos que tenga el Ministerio de Agricultura con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de intereses o de amortización, como los tiene hoy día. El volumen que el Ministerio ha previsto para el año 1983 en sus Presupuestos, que han pasado por esta Cámara, es muy importante y supone un fuerte aumento en relación con las cifras del año 1982.

Entonces, beneficia al banco, hace posible que éste esté presente en todo el territorio nacional, pero, como muy bien ha dicho el señor Diputado, comprendiendo lo que es verdaderamente el convenio, beneficia —y no muy poco, sino mucho, diría yo— a las propias Cajas Rurales que, a través del crédito oficial van a tener posibilidad de aumentar fuertemente sus depósitos, puesto que una persona que se relaciona con una entidad financiera normalmente tiende a dejar allí los recursos que tiene.

En conjunto, la exposición que ha hecho el Diputado del Partido Socialista interpreta correctamente qué es lo que se pretende con este convenio de asociación. Lo digo así porque lo siento de verdad. Creo que es justamente lo que hemos pretendido con el convenio. Yo supongo que quizás algunos Diputados socialistas hubieran querido más, es cierto, lo mismo que otros Grupos hubieran querido menos. Pero, dentro de la legalidad vigente, nos hemos movido con absoluto respeto a esa legalidad para conseguir algo que es beneficioso para el campo, que es beneficioso para el banco y que es beneficioso para las Cajas Rurales.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barea.

Entramos en la última parte de la sesión informativa, en relación con aquellos Diputados que quieran formular alguna pregunta al Presidente del Banco del Crédito Agrícola.

Son la una y veinte y en función de esa hora les ruego a ustedes que sean prudentes.

¿Señores Diputados que quieran hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Comienzo agradeciéndole al señor Barea la amabilidad que ha tenido con las respuestas a mi primera intervención, aunque algunas deberán ser matizadas con los instrumentos parlamentarios de complementariedad de información, sobre todo en lo que se refiere a que no ha podido contemplar toda la problemática que yo planteaba acerca de los futuros convenios con otros institutos o instituciones de la Administración. Pero voy, en aras del tiempo y de la brevedad que amablemente nos ha pedido el señor Presidente de la Comisión, a hacer las siguientes preguntas:

¿Tuvo usted problemas, señor Barea, derivados de este convenio con las Cajas? ¿Qué problemas de índole jurídica va a plantearle al Banco de Crédito Agrícola con su actual «status» o Estatuto de régimen jurídico, tanto del crédito oficial como del propio régimen jurídico del BCA, al aparecer esa figura en su Consejo de Administración de unos representantes de las Cajas en un banco que era genuinamente de soberanía estatal?

En segundo lugar, ¿cuál es el criterio que sobre esta operación mantiene, si es que lo ha tratado en su Consejo

Rector el Instituto de Crédito Oficial? Lo digo porque han aparecido en la Prensa algunas noticias contradictorias entre opiniones, incluso invocando al propio señor Presidente del Gobierno, y criterios que parecerían contrapuestos del actual Presidente del Instituto de Crédito Oficial.

En tercer lugar, como se refirió a la política de captación de pasivos financieros, preguntarle cuál es la forma instrumental con que piensa, a partir de ahora, hacer el Banco de Crédito Agrícola la captación de pasivos financieros. Si van a ser bonos del BCA, obligaciones, etcétera, y si esto tiene ya prejuzgado un límite anual en cuanto a la cuantía total de la futura y posible suscripción de estos pasivos financieros, y si se van a captar libremente en el mercado de capitales o va a haber una imposición a este nuevo asociado de las Cajas Rurales.

La tercera pregunta es sobre la política crediticia del Banco de Crédito Agrícola. ¿Tiene ya el señor Presidente esbozada alguna línea de acuerdo con la Administración, tanto Ministerio de Economía y Hacienda como Ministerio de Agricultura, fundamentalmente, por hablar de estas dos entidades básicas gubernamentales, sobre una política diferencial de intereses? ¿El Banco de Crédito Agrícola va a estructurar claramente para los agricultores una política, en primer lugar, de créditos por plazo: a corto, créditos de campaña, a medio y largo plazo, y postura con los de largo plazo? Y, segundo, pudiendo haber diferencial de intereses, según los plazos, como hacen las entidades privadas de crédito, si va a haber diferencial de intereses por la cuantía de los préstamos y si hay una política estructural de cuantías. Digamos créditos hasta millón y medio de pesetas, hasta cinco millones o hasta diez, o más de diez, etcétera; si va a haber una diferencial de intereses sobre este tema.

En cuarto lugar, si todo este planteamiento pudiera obedecer a que por parte del Instituto de Crédito Oficial existiera ya alguna toma de postura de reducirle las dotaciones de los fondos al banco, que, una vez que el Instituto de Crédito Oficial los recibe vía Presupuestos del Estado o vía captación, con sus bonos del ICO del sector privado, si es que se prevé una reducción de la dotación de fondos del ICO al Banco de Crédito Agrícola.

Y, en último lugar, preguntarle, señor Presidente, si usted en el tiempo que ya lleva al frente del BCA ha ordenado alguna auditoría —vamos a llamarle de alguna manera— o alguna comprobación, aunque sea por un muestreo estadístico, de la correcta aplicación del destino de los créditos concedidos por el BCA. ¿Tiene algún elemento de juicio de que pueda haber habido desviaciones en estos últimos tiempos en el Banco de Crédito Agrícola, de desviaciones atípicas o improcedentes del destino de los créditos? Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez del Río.

El señor MARTINEZ DEL RIO: Muchas gracias, señor Presidente.

El convenio marco que el Banco de Crédito Agrícola pretende establecer con las Cajas Rurales prevé que, al menos, un 25 por ciento de la tesorería de las Cajas estará depositado en el banco, quien retendrá estos pasivos al tipo de interés señalado para los certificados de regulación monetaria. Este hecho nos sugiere una pregunta y una inquietud. La pregunta es la siguiente: ¿Significará ello que todos los fondos captados por las Cajas por este concepto se van a invertir en certificados de regulación monetaria para poder retribuir así dichos pasivos en las Cajas Rurales?

La inquietud se centra en si ha previsto el banco la incidencia financiera que el trasvase monetario de estos importantes fondos líquidos desde su situación actual, diversificada en activos líquidos de distinta naturaleza, es decir, depósitos en bancos, imposiciones a corto, interbancarios, etcétera, al convertirse en certificados de regulación monetaria pueden originar en el mercado de dinero trastornos importantes y mientras tanto se produzca un nuevo reajuste en este mercado.

El señor PRESIDENTE: Yo les rogaría que, dado que el señor Barea no es taquígrafo, las preguntas se hiciesen con una cierta tranquilidad para que pueda tomar nota perfectamente.

Tiene la palabra el señor Perea.

El señor PEREA TORRES: A una pregunta del señor Mardones el señor Barea ha contestado claramente en relación con el tema de los avales y, afortunadamente, nos ha dicho que, independientemente del aval bancario que se ha venido exigiendo en épocas anteriores, incluso a pequeños y medianos agricultores, se extiende el aval o la garantía hipotecaria y, además, la potenciación de ASICA. Mi pregunta, señor Barea, va en el sentido de que realmente la actuación de ASICA ha sido pobre en relación con la política de avales a los pequeños y medianos campesinos. Entonces, no sé si sería interesante el fomento y la extensión a las sociedades de garantía recíproca que, aunque no de gran volumen, sí tienen hoy de catorce a quince mil socios y avales por valor de 40.000 millones de pesetas. Creo que podía resultar de interés la extensión de las sociedades de garantía recíproca, con la ventaja de las sociedades de segundo aval, incluso la posibilidad del Fondo Nacional de Garantía a este respecto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Simón.

El señor SIMON GUTIERREZ: De mi intervención anterior, el señor Barea no me ha clarificado mucho el tema del precio del dinero al campo. Dado que el campo sólo puede pagar unos intereses relativamente bajos, cómo casa él este tema con el de que todo el dinero del campo para el campo. Ya dijo y admitió que iría en parte, pero, por favor, a ver en qué parte va, porque, al decir en parte cabe que de los 800.000 millones de pesetas, en números redondos, de que hemos hablado antes vayan al campo 200.000, y entonces no hemos conseguido nada, porque los 200.000 del Banco de Crédito Agrícola siempre irían al

campo y los 600.000 de las Cajas no irían nunca al campo.

Otro tema al que no me contestó antes es el de las Cajas de Ahorros en relación con las declaraciones que el señor Boyer, en la clausura de la Asamblea de Cajas de Ahorro hizo, en relación con estas Cajas, ya que las mismas están también, lógicamente, captando pasivos y funcionando fundamentalmente en el ámbito rural.

Discrepo en el tema de los Consejos Rectores o Asambleas, ya que parece ser que el dictamen del jefe de su asesoría jurídica parte de un extremo que creo que es equivocado, ya que es medio y no fin la constitución de un grupo asociado. Es decir, que, a mi juicio, el fin que se desea es establecer una actuación concertada, y el medio es que esta actuación concertada se haga constituyendo un grupo asociado. Si partimos de la base de que el medio es la constitución de un grupo asociado y el fin establecer la actuación concertada, yo discrepo (y tengo aquí argumentos, aunque no me voy a extender en ellos) en el sentido de que este informe no es muy correcto en cuanto a que sean los Consejos Rectores y que no sean necesarias las Asambleas. Tengo aquí datos que, en otra ocasión, no tendré inconveniente de exponérselos, así como argumentos, pero aquí no tiene objeto alargar más este asunto.

Un tema que me preocupa, y que el señor Barea conoce, es el relacionado con ese banco oficial que se pretende, con este convenio con las Cajas Rurales, en cuanto a su actuación dentro de la Comunidad Económica Europea. Teniendo en cuenta —y el señor Barea es conocedor de todo el entramado, digamos, del FEOBA—, cómo se canalizan estos fondos oficiales desde el FEOBA a los distintos organismos, verdaderamente no es a través de los bancos oficiales. Yo quisiera que el señor Barea estudiase cómo se podría meter dentro de la CEE este organigrama o este banco que se pretende crear y estimular con arreglo a este convenio de las Cajas Rurales.

Asimismo, el señor Barea ha insistido mucho sobre que estamos aquí en el Crédito Agrícola francés, que es lo que se pretende llevar a cabo. Pero, bueno, señor Barea, el Crédito Agrícola francés no deja de ser un establecimiento público y financieramente autónomo. Estoy de acuerdo en que esto es del siglo pasado; tengo aquí delante la Ley de 5 de noviembre de 1894, hay otra Ley del 31 de marzo de 1899 y la Ley ya donde se diversifican unas Cajas y otras, las que van por libre y las que van a entrar en esto, que es la Ley de 5 de agosto de 1920. Pero bien entendido que para los controles o para las autoridades institucionalizadas en este banco francés hay una Comisión plenaria que aquí no existe, aquí la Comisión plenaria prácticamente es el Banco de Crédito Agrícola español, y esa Comisión plenaria la forman 30 miembros en el banco francés, donde hay seis parlamentarios, donde hay 12 nombrados por Decreto y otros 12 representantes de las Cajas Rurales.

Luego, en esa Comisión plenaria hay un Consejo de Administración de 11 miembros, pero esos 11 miembros son mayoritariamente nombrados por la Comisión plenaria; es decir, que existe un control de 30 miembros, de diversas procedencias, mientras que en el Banco de Crédito indiscutiblemente queda resuelto única y exclusivamente con un Consejo constituido por 10 miembros, formado minoritariamente, por supuesto, por los cuatro representantes de las Cajas Rurales, que yo no sé cómo se nombran —lo dejo en el aire con interrogación—, y cuyos otros seis miembros son oficiales totalmente.

Quisiera saber si esto que se va a crear, o lo que se crea, es un banco oficial, un establecimiento público totalmente, o simplemente es un banco, el Banco de Crédito Agrícola y, por otro lado, con el convenio con unas entidades cooperativas de crédito privadas, o es que dejan de ser privadas y pasan a ser públicas, y entonces sí podríamos considerar que sería el banco francés.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Simón.

Tiene la palabra el señor Custodi.

El señor CUSTODI TORRES: Las realidades, las situaciones y actuaciones de muchas Cajas Rurales han sido muchas veces perjudiciales a distintos niveles. Yo creo, por tanto, que las auditorías, inspecciones e intervenciones nunca serán pocas o nunca pueden ser pocas, porque esto ha habido muchos agricultores perjudicados, tanto a nivel personal como a nivel de asociaciones o cooperativas. ¿Serán estas inspecciones o auditorías a todos los niveles, local, comarcal y provincial? Esta es la primera pregunta.

Luego, la canalización y concesión de créditos, que siempre han sido condicionados a los avales y, por tanto, prácticamente han beneficiado siempre a los peticionarios poseedores de las garantías para esos avales, o sea, de sus bienes patrimoniales y que, por tanto, muchas veces han hecho que no llegaran en la práctica esos créditos a los agricultores poseedores de menos bienes. Yo pregunto: ¿podrán tener los segundos ahora la tranquilidad de que les llegará la adjudicación de estos créditos?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Custodi.

Tiene la palabra el señor Lloréns.

El señor LLORENS TORRES: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Barea ha hecho antes alusión a la designación y nombramientos de los directores de las Cajas Rurales y ha hecho alusión también a que dichos nombramientos serán presididos por criterios objetivos. Francamente, pienso que nunca pueden ser objetivos unos criterios que se basan en la apreciación subjetiva de un «curriculum»; eso creo que es inquietante y puede conducir a la politización de esos puestos. Esa era una parte, un tema.

Otro tema también es que parece ser que el motivo fundamental de la fusión o del acuerdo marco entre el Banco de Crédito Agrícola y las Cajas Rurales es de sanear, de alguna manera, la situación financiera en el campo, que atraviesa por unos críticos momentos. Sin embargo, a nosotros nos sorprende que en otros aspectos no se adopte la misma actitud. Así, el Grupo Parlamentario Popular presentó ante la Mesa del Senado una moción sobre rene-

gociación de la actual deuda del sector agrario, de forma que todos los agricultores que tienen solicitados créditos ante diversos organismos oficiales del Estado y diversas instituciones crediticias de la Administración, fusionaran todos los préstamos que tienen concedidos en uno solo, con un plazo de amortización de doce años y dos más de carencia y al 6 por ciento de interés anual.

En el sector de la marina mercante tenemos noticias de que se ha concedido la renegociación de la deuda. Entonces, yo quisiera preguntar al señor Presidente del Banco de Crédito Agrícola si se ha acometido o se piensa acometer la renegociación de la deuda con el sector agrario que nuestro Grupo ha presentado recientemente como proposición ante la Mesa del Senado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lloréns. Sólo recordarle que esa proposición de Ley fue presentada aquí me parece recordar, en esta Comisión, y fue rechazada. Lo digo para su conocimiento, por si no lo recordaba.

Tiene la palabra el señor González Zapico.

El señor GONZALEZ ZAPICO: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente del Banco de Crédito Agrícola, en aras de la brevedad le voy a hacer dos preguntas muy concretas y rápidas. Una es referente a que actualmente todavía existen con diversas entidades bancarias y crediticias convenios del Banco de Crédito Agrícola diferentes a los que mantiene, aunque en la misma línea, con las Cajas Rurales. Quisiera preguntarle: ¿estos convenios que actualmente existen y que cubren una buena finalidad, sobre todo de cara al acercamiento actual del Banco de Crédito Agrícola al campo, seguirán vigentes o de alguna manera, al cumplirse el convenio, desaparecerán todos los acuerdos que haya con otras entidades crediticias?

Una segunda pregunta es que, aparte de que en el convenio marco se recogen los acuerdos con las Cajas Rurales, de todos es conocido que existen diversas entidades de crédito y secciones crediticias que, de alguna manera asociadas con las Cajas Rurales provinciales, vienen también existiendo en el campo en distintas regiones españolas. Quisiera saber qué va a ocurrir con estas entidades de crédito agrícola asociadas y con estas secciones de crédito, si realmente se pueden acoger en la misma medida que las Cajas Rurales al convenio marco de acuerdo Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González Zapico.

El señor Torres tiene la palabra.

El señor TORRES HURTADO: Gracias, señor Presidente.

Señor Barea, usted toma posesión de su cargo como director del Banco de Crédito Agrícola y, como ya casi es normal dentro de los ejecutivos del PSOE, habla antes con la Prensa que con los interesados. Entonces, usted antes de hablar con las Cajas Rurales se va con la Prensa, y en una larga entrevista a la que le someten dice lo siguiente, y voy a leer textualmente. Le pregunta el periodista: «Pero se dice que las Cajas Rurales son auténticos feudos, cotos cerrados...» Usted contesta: «Esto es lo que hay que cambiar. El cambio en España ha empezado ya en muchas cosas y tendrá que seguir. El cambio se espera que se haga también en el BCA y en las Cajas Rurales. Hay que adaptarse a la situación de cada momento, y la situación de la financiación en este proceso de cambio requiere este movimiento, es irreversible; se hará de una manera o se hará de otra, se hará a través de este convenio de asociación o se hará de otra forma. Lo que no cabe duda es que la situación actual no puede subsistir. Yo creo que es mejor llegar a un acuerdo que no hacerlo de otra manera más imperativa».

Estas declaraciones hay que recordar que se hicieron prácticamente cuando el tema Rumasa. Esto cae como una bomba dentro de las Cajas Rurales y empezamos a pensar que existe, que subyace debajo de la buena intención del convenio algo más; algo más que va a someter a las Cajas a unas presiones de «lo haces por las buenas o lo haces por las malas». Yo casi pienso que —o por lo menos así lo entiendo— posiblemente los 30.000 millones de pesetas prometidos por el Banco de España para pagar a la Caja Rural de Jaén (y hay que tener en cuenta que la deuda de la Caja Rural de Jaén está repartida en todas las Cajas; rara es la Caja Rural que no tiene unos pocos o unos muchos millones de pesetas cogidos por la Caja Rural de Jaén) se están usando, o pensamos que se pueden estar usando, como medida de presión para forzar a este convenio. Porque yo tengo noticias de que dijo el Presidente del Banco de España que para la Navidad esto iba a estar pagado; estamos en el verano y todavía no se ha recibido ni un duro de este dinero. Desde que se empezó a hablar de este convenio este dinero se paró. Yo pongo a título de ejemplo este dinero. Puede haber otras medidas u otras presiones a las que se pueda someter a las Cajas para forzarlas a la firma de este convenio.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Torres.

Tiene la palabra, finalmente, el señor Zarazaga.

El señor ZARAZAGA BURILLO: Gracias, señor Presidente. Alguna de las preguntas muy concretas que iba a hacer al señor Presidente del Banco han sido hechas por otros Diputados y por ello, y en honor a la brevedad, quisiera pedirle algunas aclaraciones.

He sentido una gran satisfacción al oír al señor Presidente del Banco de Crédito Agrícola cuando hablaba de sanear y de que el banco asumía este plan de saneamiento, cuando ha dicho al final que el Banco de Crédito Agrícola, respecto a estos convenios, va a participar.

Pero yo estoy un poco preocupado porque él ha hablado, y no lo pone el texto del convenio —son sus palabras—, de la intervención del nombramiento de director general. En aras a esta clarificación para el futuro, respecto al proyecto de convenio, desearía preguntar si se podría, en aras a esa participación, que nos alegra, y no a esa

intervención, que nos preocupa (la base decimotercera habla de que «El banco propondrá al Gobierno, a través del Instituto de Crédito Oficial, el nombramiento de cuatro de los vocales del Consejo de Administración del Banco, de entre los presidentes de los Consejos Rectores de las Cajas Rurales por ellas designados». Así redactado, es intervención); yo desearía saber, repito, si podría ser que la última frase fuera redactada de otra manera. Invito al señor presidente a que considere el nombramiento de los cuatro vocales del Consejo de Administración se hiciese designándolos por las Cajas Rurales de entre los presidentes de los Consejos respectivos. Eso sería en aras de la participación y no de la intervención. Recuerde que el día cero, a la hora cero, si el Consejo designa cuatro de entre los presidentes, será intervención, y si el Consejo designa, después de que han sido invitados los Consejos Rectores a designar a sus representantes, será participación.

Ha hablado también el señor presidente, y nos ha agradado mucho, de mantener el carácter voluntario de la asociación. Esto, evidentemente, es una invitación muy importante, pero cuando se eligen a estos vocales consejeros, si el consejo de Administración, por mayoría (está en la página nueve del texto del proyecto) de sus asistentes, estima que el candidato no reúne las condiciones profesionale adecuadas, remitirá el correspondiente informe a la Caja Rural, a fin de que reconsidere dicha propuesta. Y el señor presidente ha dicho «la Caja decidirá libremente». Eso me gusta mucho, pero es que la frase última de este párrafo dice «... en caso de que la Caja Rural insista...» (es decir, decida libremente en esa insistencia) «... se remitirán las actuaciones a la autoridad competente para la resolución que proceda». Si se quitara esta última frase, subrayaríamos esa participación de que «decida libremente», pero si la Caja decide libremente en la insistencia (y no es punto final, sino penúltimo) porque quien decide es la autoridad competente, parece que estamos más hacia la intervención que hacia la participación.

También me alegra mucho saber que el convenio —y con esto termino— permita unas ventajas (lo ha dicho el señor Presidente), de tal manera que el 25 por ciento de los excedentes de Tesorería de que las Cajas disponen libremente, sea precisamente para beneficiar a algo que no puede hacer la Caja ahora libremente, que es no sólo a los agricultores y ganaderos (lo ha dicho el señor presidente), sino a las personas integradas en el medio rural; pero ese beneficio sólo puede ser a través de ese 25 por ciento de excedentes que el convenio prevé, no puede hacerlo, hasta ahora, una Caja Rural aislada. Si esto son graves ventajas, las Cajas Rurales no pueden hacer lo que hace el convenio, es decir, beneficiar a personas integradas en el medio rural, además de a los agricultores y ganaderos.

Esto me recuerda el chiste ese de «desaten a los voluntarios y que entren». Por favor, no se agolpen en la puerta, porque vamos a firmar el convenio voluntario de las Cajas Rurales.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Zarazaga.

El señor Barea tiene la palabra para contestar a las preguntas.

El señor PRESIDENTE DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA (Barea Tejeiro): Dada la hora, procuraré ser breve.

En lo que se refiere a las cuestiones jurídicas, la primera era la del señor Mardones en relación con los problemas jurídicos que puede plantear al banco esta actuación dentro del grupo, tanto respecto al crédito oficial como respecto al conjunto de fondos que no van a ser crédito oficial. Respecto al crédito oficial, absolutamente ninguno; la normativa de crédito oficial es clara y queda al margen de la actuación en cuanto se refiere a los tipos de interés, plazos, etcétera, que es facultad del Gobierno y, por consiguiente, no hay ninguna cuestión jurídica.

En cuanto a la descentralización del crédito oficial, ésta no presenta tampoco ninguna cuestión jurídica, ya que en la actualidad, con la normativa vigente, es posible efectuar convenios para ir descentralizando el crédito oficial a través de entidades colaboradoras. Por consiguiente, respecto al crédito oficial no hay ninguna cuestión jurídica.

Respecto al conjunto de los fondos, por lo que se refiere a las Cajas Rurales no calificadas (por eso hay una cláusula suspensiva en el convenio), ya hice la exposición de que el banco no quería Cajas Rurales de primera y de segunda, sino todas iguales, puesto que se van a someter a una auditoría y van a estar con una inspección permanente del banco. Quiere esto decir que las Cajas Rurales que hoy día no están auditadas no tienen la calificación como tal por el Banco de España, una vez que la auditoría está en marcha y estén saneadas las Cajas (la que esté bien no hará falta sanearla), estas Cajas Rurales que no están calificadas, automáticamente de pasar la auditoría, el Decreto autorizará a que puedan realizar las mismas operaciones que las calificadas. Es decir, esto es una ventaja para las Cajas Rurales que hoy día no están calificadas y que se sometan al convenio individual. Si no hay convenio, no hay nada; es decir, que estén incluidas dentro del grupo con el convenio individual, o sea, pasada ya la auditoría. En este caso tendrán las mismas ventajas que las que estén ya actualmente calificadas.

Otra cuestión se refiere al tipo de interés de esta parte de los créditos que no son del crédito oficial, sino que se van a dar con fondos depositados en el banco por las Cajas Rurales. Pues bien, éstos serán de interés libre y requerirán un acuerdo de Gobierno en este sentido, puesto que no son fondos del crédito oficial.

¿Qué postura mantiene el ICO sobre el convenio? Una postura totalmente favorable, con las matizaciones que siempre pueden surgir, lo mismo que han surgido en la negociación. Todo convenio requiere unas ciertas matizaciones, pero la postura es totalmente favorable a que el convenio se realice.

¿Cuál va a ser la forma instrumental del BCA para la captación de pasivos financieros? Desde el momento en que no hemos elegido alternativa de creación de sucursales, no vamos a actuar en el mercado del dinero para la captación de este pasivo. Los fondos de crédito oficial se

financian con las dotaciones del ICO y con los reembolsos que van produciéndose de los créditos anteriores, con la emisión de cédulas agrarias, que continuarán, puesto que dentro de los coeficientes de inversión está previsto que las cédulas agrarias sean computables y, por tanto, la fórmula de captación de pasivos financieros para financiar el crédito oficial será la misma que existe actualmente, porque una variación de esto supondría una variación de la Ley de Crédito Oficial, que en tanto en cuanto no se modifique no podrá hacerse.

En cuanto a la política crediticia del BCA, sus líneas de actuación son las que el Gobierno marca en cada momento, como ha sido en el pasado y como será. Corresponde al Gobierno la aprobación de las líneas de crédito; son las que pueden conceder créditos con los fondos de crédito oficial.

En cuanto a la política diferencial de intereses por plazo y cuantía, el Gobierno acaba de aprobar un acuerdo en virtud del cual se establece un interés del crédito oficial básico, que estaba en el 11 por ciento, elevado al 12 por ciento, si bien para el sector agrario, para créditos de hasta cinco millones de pesetas permanece el mismo tipo de interés, el 11 por ciento; para los créditos de cinco a diez millones se aumenta en medio punto, 11,5 por ciento, y sólo para los que son de más de diez millones de pesetas se eleva al 12 por ciento. Es decir, el sector agrario tiene una preferencia en los créditos de pequeña cuantía. Partiendo del interés básico, el 12 por ciento, es con carácter general sólo para las grandes empresas, como ya estaba establecido; cuando hay grandes empresas de industria agroalimentaria hay un crédito diferencial mayor. Para la industria agroalimentaria hay una diferenciación del crédito por plazos y por cuantía. Esto hay la posibilidad de establecerlo, se está estudiando por el Banco de Crédito Agrícola y el ICO, sólo para la industria agroalimentaria, no para los créditos agrícolas en general, sino sólo para la industria agroalimentaria, lo mismo que para la industria del sector del Banco de Crédito Industral, en función del plazo del crédito, del reembolso y de su cuantía. Se está estudiando por el BCA, el ICO y los demás bancos oficiales todo lo que hace referencia a este asunto.

En cuanto a si existe o no correcta aplicación de los créditos a su destino, por lo que se refiere a los créditos directos del banco, antes de entregar la última parte del crédito se comprueba si efectivamente el crédito se ha invertido para la finalidad que fue concedido. Se han detectado algunos, no sólo ahora, sino que venía ocurriendo normalmente, que no habían sido invertidos y se ha exigido el reintegro total del préstamo, y si no lo reembolsa se le ejecuta la garantía, aval o hipoteca, puesto que se había dado un crédito para una finalidad, no ha sido invertido y, por consiguiente, tiene que reintegrarlo. En cuanto a los que se efectúan a través de entidades colaboradoras —Cajas de Ahorro o Cajas Rurales—, ha habido, en las inspecciones que se hacen a las Cajas de Ahorro, a las Cajas Rurales o bancos en relación con esto, convenios de colaboración, de intermediación en el crédito oficial. Como el destino del crédito consta en la póliza y en el acuerdo para el cual se le da, si el interesado no lo invierte —esto se hace por muestreo; no es posible comprobar todos los créditos de intermediación—, cuando se detecta esto, se envía el informe a la Caja Rural, tras aprobarse en el Consejo del Banco, para que exija el reintegro, y, además, se le hace ver a la Caja Rural o a la Caja de Ahorros que está incumpliendo una de las normas del convenio, lo que puede dar lugar a su rescisión en caso de que no actúe dentro de la normativa.

Respecto a si el planteamiento obedece a que el ICO piensa reducir su dotación al BCA, he de decir que en absoluto. La dotación del BCA este año ha sido aumentada con respecto al año anterior y en ningún caso se piensa que el ICO vaya a reducir las dotaciones al crédito oficial correspondiente al BCA. La perspectiva que hay es que todas las dotaciones del ICO al BCA no sean reducidas, sino todo lo contrario, que continúe en aumento como ha sucedido este año con respecto al anterior.

No sé si han sido contestadas todas las preguntas.

El señor Martínez del Río hace constar que en el convenio las retribuciones de los depósitos, el 25 por ciento que van a tener las Cajas Rurales asociadas en el Banco de Crédito Agrícola, que estará ligada con los certificados de regulación monetaria en su totalidad. Le digo que ha de tener un convenio que no es al que nos referimos. Este dice que está ligado a la estructura de los activos en que se materialicen esos pasivos depositados. Es decir, los que vayan a préstamos a las Cajas Rurales directamente para líneas de liquidez estarán en función de los tipos de interés que se le cobren por estos préstamos. Los que vuelvan a préstamos al agricultor, cooperativas o personas que residan en el medio rural estarán ligados con el rendimiento de estos préstamos. La parte que los invierta en esto y vaya a certificados de regulación monetaria estará ligada. Es decir, que la retribución del pasivo no es única; estará ligada con la inversión que a ese pasivo se le da.

¿Qué trastornos puede ocasionar en el mercado del dinero el trasvase de fondos de uno a otra? Están en el mercado del dinero y, por consiguiente, el hecho de que se deposite aquí producirá trastornos en la parte que vaya a préstamos, que no se destine al mercado del dinero. Pero lo que hay que tener en cuenta es que, cuando se quitan del mercado del dinero y van a otros lugares estos fondos, supongamos que todo fuera al campo, una parte va a ir a préstamos a las Cajas Rurales por cuestiones de liquidez. Pero supongamos que todo fuera de nuevo al campo. Primero, eso no es instantáneo, es una forma de actuación en el tiempo, no está hoy día en el mercado del dinero y se pasa al día siguiente; todo esto requiere una instrumentación que necesita un plazo de tiempo.

Además, el Banco de España, día a día, efectúa un control monetario de sus disponibilidades líquidas y, por consiguiente, el Banco de España pasa más o menos dinero en función de ese control; si se retira dinero del mercado del dinero para ir a otros sitios, el Banco de España inyectará más liquidez; si, al contrario, se inyecta más liquidez en el mercado del dinero, se retira. Por consiguiente, el control que efectúa el Banco de España del conjunto de disponibilidades líquidas tiene en cuenta todos los factores que están incidiendo en las mismas.

Por tanto, desde el punto de vista global de la economía, en absoluto produce trastornos; lo producirá en todo caso en un banco determinado, si lo tuviera colocado en un banco o en un CRM; después la Caja Rural ofrecerá los CRM que el Banco de España le recompra, en cuyo caso el Banco de España tendrá que ofrecer más dinero a través de disponibilidades líquidas. Por consiguiente, no produce ningún trastorno para la economía; puede que algún trastorno para algún banco, pero lo suplirá recurriendo al mercado del dinero. En ningún caso, ninguna actuación contraproducente para el conjunto de la actividad económica.

El señor Perea se refería a los avales. Efectivamente, es política del banco ir reduciendo los avales bancarios hacia un menor coste a través de las hipotecas y a través de los créditos de ASICA. El ha hecho constar la extensión de esto a las sociedades de garantía recíproca. El Banco ha dado créditos avalados por las sociedades de garantía recíproca. Ha habido un período en que esto ha estado en estudio para fijar el techo de avales admisibles para cada tipo de sociedad de garantía recíproca, y si él quiere, en cualquier momento estoy a su disposición en el banco para transmitirle el acuerdo, que yo creo que ha sido transmitido a través de la sociedad de segundo aval, pero es el techo que se ha fijado para la admisión de créditos de avales por parte del Banco de Crédito Agrícola de cada una de las sociedades de garantía recíproca, y esto va a facilitar enormemente el acceso de los agricultores al Banco de Crédito Agrícola, disminuyendo efectivamente el coste global. Creo que, en este campo, las sociedades de garantía recíproca pueden hacer una gran aportación al pequeño agricultor, facilitándole su acceso al crédito oficial.

En cuanto a lo que ha dicho el señor Simón sobre el precio del dinero en el campo, que actúa en el mercado y tiene un coste y que este coste tiene que ser remunerado, diré que si de los 800.000 millones que van al campo sólo 200.000, que son el crédito oficial, van a tener un coste accesible, si el resto no lo va a tener, entonces no supondría nada para el campo. El crédito oficial seguirá subvencionado como está, y el resto, es decir, los 600.000 en números redondos de las Cajas Rurales, ya he dicho que disponen libremente de estos fondos, que no son nuevos los que no van a disponer, que ya no disponen del coeficiente de inversión, y ese coeficiente de inversión del que no disponen hoy, en la parte que suscriban cédulas agrarias irán al campo.

Segundo, el coeficiente de liquidez transitoria, que ya lo tienen, y que está previsto que una parte del mismo vuelva al campo, está materializado en la forma que dice la normativa. El fondo de riesgo de insolvencia, que ya existe y que tiene una materialización, y el 25 por ciento de los excesos de tesorería, que ya existe ahora. Por consiguiente, todo lo demás va al campo al precio que las Cajas Rurales fijen. Todo esto quiere decir que de los 600.000, las Cajas Rurales disponen al menos de 500.000 millones para darlos al precio que lo vienen dando o al que su Consejo Rector estime, que será en función del coste de los pasivos. Lo que sí tienen que vigilar es que el coste de los pasivos no sea excesivo. Esa es una función de cada Caja Rural y así lo vienen haciendo. El convenio no influye para nada en esto, ni en el coste de transformación, en el que es preciso que sean eficientes.

Por consiguiente, el convenio no modifica para nada en esto la actuación de las Cajas Rurales. Si de los 600.000 millones disponen de 500.000 millones, los 100.000 restantes se van a reciclar vía Banco de Crédito Agrícola, y por ello la rentabilidad de las Cajas Rurales no queda en ningún caso influenciada por el convenio.

Cajas de Ahorro y declaración del Ministro de Economía y Hacienda acerca de la preocupación de las Cajas de Ahorro por lo que ellas intervienen en el campo. Efectivamente, lo que le dijo a usted el Ministro, si el campo necesita de todos —si hay campo, en el sentido no ya clásico de campo, sino campo para todo el mundo— se requiere una gran financiación agraria. Esto no tiene por qué preocuparles a las Cajas de Ahorro, ya que ustedes pueden dedicar sus recursos fijos disponibles y sus depósitos, de los cuales una parte la obtienen del campo, y pueden llevarlos al campo libremente, sin ninguna interferencia del convenio.

Una cuestión que el señor Simón ha planteado en relación con la autorización por las asambleas. Yo no he dicho que se requiere el informe de la asesoría jurídica del Banco. No es así, porque el convenio marco no crea ninguna obligación para la Caja, absolutamente ninguna, de forma que si una Caja Rural firma el convenio marco y al día siguiente o antes de hacer la auditoría dice que no quiere que le hagan la auditoría, se ha salido. Después de hacer la auditoría puede decir que se quiere salir y no hay quien se lo impida. La generación de derechos y obligaciones para las Cajas Rurales, lo mismo que para el Banco, es a la firma del convenio individual. Pero le diría algo más; cuando se asociaron con la Caja Rural nacional y con CECAR, en su momento oportuno, ¿no se hizo por acuerdo de los Consejos Rectores y no se exigió entonces para esa asociación, y sí que supuso una transferencia de recursos hacia la Caja Rural nacional y hacia la CECAR, cosa que no va a suceder aquí? ¿Se les exigió entonces a las Cajas Rurales el cumplimiento de ese requisito?

Autorización del grupo teniendo en cuenta las normas de la Comunidad. El propio señor Simón ha leído las fechas en que el Crédit Agricole viene funcionando en Francia, la del año 1894, la del año 1920, que está por la situación actual, en las cuales hay una Caja pública y unas entidades cooperativas, y no ha tenido el más mínimo roce respecto a las normas de la Comunidad Económica Europea. Lo que sí tiene y establece la Comunidad Económica Europea es un marco de libre competencia, y en este marco no quiere privilegios ni para el sector público ni para el privado, pero sí marco de libre competencia. Y marco de libre competencia lo tiene el Crédit Agricole francés y lo tendrá el Banco de Crédito Agrícola en el grupo asociado, exactamente igual; es una cuestión de libre competencia. Por consiguiente, su actuación para nada va a rozar las normas de actuación de la Comunidad Económica Europea, porque si las rozara, las hubiera rozado años ha el Crédit Agricole francés. Además, este modelo lo tienen to-

dos los países, aparte de que dice que el crédito agrario es un crédito subvencionado. Igual lo tienen en Francia, a través de créditos subvencionados por el Presupuestos, intereses y amortización.

El sector agrario dentro de la Comunidad Económica Europea es un sector muy protegido, con grandes subvenciones y, por consiguiente, donde el régimen general de libre mercado está mal constreñido dentro de la Comunidad Económica Europea. Por tanto, esas subvenciones que tiene la Comunidad las tiene España en los créditos del grupo que va a formar. No veo absolutamente nada que pueda rozar la posibilidad del ingreso en la Comunidad Económica Europea la constitución de este grupo.

En cuanto a la organización del Crédito Agrícola francés, le diría que participan en el mismo los consejos de dirección de la Caja de Crédito nacional, que es la que mueve todo, incluso con mucha mayor participación oficial —Director general del Tesoro, Director general del Banco de España—, una mayor oficialización y una mayor intervención de la Caja de Crédito Agrícola francés que la que puede tener el convenio del Banco de Crédito Agrícola. Los fondos que se reciclan a través de la Caja de Crédito Agrícola francés, respecto a los fondos captados por pasivos por las Cajas cooperativas rurales francesas, el importe es el 25 por ciento de los excedentes, no de los depósitos, de forma tal que si una Caja no tiene excedentes no deposita nada. Y lo otro que depositan allí lo tienen que hacer exactamente igual, estén o no en el grupo asociado. Yo ruego al señor Diputado que se lea el volumen de recursos que las Cajas Rurales francesas —cooperativas de crédito rural francesas— depositan en la Caja de Crédito Agrícola francés y verá cómo es mucho más importante y que la intervención de esa Caja respecto a las Cajas Rurales es mucho mayor, sin comparación, —él lo sabe bien— que lo que se refiere al convenio que se establece. Sabe que se necesitan las autorizaciones para los créditos totalmente, que no sean de campaña, de esa Caja de Crédito Agrícola francesa.

Dice el señor Custodi que si se van a establecer auditorías a todos los niveles. Efectivamente, se van a auditar las Cajas Rurales provinciales, locales y comarcales. Todo el que quiera ingresar en el grupo de modo voluntario puede hacerlo, pero hay unas condiciones para el ingreso. No quiere decir que las que no estén saneadas no puedan ingresar, pero habrá que sanearlas o habrá que establecer el plan de saneamiento y, aprobado éste, se las permita ingresar. Ello no quiere decir que haya que terminar el plan de saneamiento dentro de tres o cuatro años para que ingresen. Ingresarán cuando el plan de saneamiento esté aprobado, una vez que sepamos qué es lo que hay realmente. Una vez hecho esto, se podrá ver, pero mediante la auditoría para todo el que quiera entrar en cualquier nivel.

El asunto de avales. Efectivamente, hay una entidad financiera. Una entidad financiera tiene un espíritu de garantizar los créditos, y esto no se le puede quitar ni a una entidad pública ni privada, porque en caso contrario se diría que está actuando ineficientemente en la aplicación. Es cierto que esto puede llevar a que el agricultor pequeño que carece de bienes que ofrecer para este aval y no tiene posibilidad de conseguirlo para garantizar el crédito a través del mismo, no tenga acceso al Banco de Crédito Agrícola. Yo reconozco que esto puede pasar.

¿Cómo se va a corregir esto, qué medios vamos a tener para corregir esto? Bien, uno va a ser el convenio. El Banco de Crédito Agrícola está muy centralizado y cuando el señor de Vitigudino pide un crédito es imposible saber desde Madrid quién es ese señor, si es una persona que responde personalmente con su crédito, porque es formal en sus actuaciones, o no. El señor empleado del Banco de Madrid exige la garantía porque no tiene otra manera de saber si ese señor va a cumplir o no. Bien, pero qué ocurrirá cuando el convenio esté en marcha? Pues que todas las peticiones de crédito vendrán informadas por las Cajas Rurales, aunque no los concedan ellas, pero vendrán al banco informadas. Las Cajas Rurales están muy cerca del agricultor y conocen si efectivamente este señor, aunque no tenga bienes, puede responder personalmente de ese crédito, y en este sentido se da un avance a la obtención de garantías personales.

Por otra parte, la sociedad de garantía recíproca, a la que ya se le ha formulado por el banco un límite para que puedan actuar por el banco, facilitará el crédito del agricultor pequeño, así como la ampliación que se ha hecho del capital de ASICA permitirá duplicar su actividad en el plazo de un año. Si se examinan los créditos del Banco de Crédito Agrícola, se verá que son los créditos de cinco o diez millones de pesetas los que constituyen el 30 ó el 40 por ciento de la actividad del banco, pero se extenderá aún más la cuestión de la garantía personal.

El señor Lloréns no considera objetiva la designación de los directores generales. Yo le preguntaría si hoy día son objetivas o no las designaciones. En la cuestión de si una cosa es objetiva o no, lo es o no lo es en relación con lo que ahí sucede. Las Cajas nombran a su Consejo Rector y después, muchas veces, la mala gestión es debida a que los directores no han sido responsables y han trasladado al sector público una ineficiente gestión de ese nombramiento. El «curriculum» de una persona no lo es todo, pero sí es parte. Si esa persona está preparada para dirigir una gestión empresarial y la de una Caja Rural es una gestión empresarial de carácter financiero—, es claro que si los informes que el propio Consejo haya obtenido son favorables, todo eso constituirá lo que, digamos, puede servir, no para designarlo por el Consejo del BCA, sino para emitir el informe, que ha de ser motivado, es decir, en qué se fundamenta ese informe. Si este señor ha estado en otra Caja Rural y la ha dejado en malas condiciones, no parece muy objetivo que tengamos que admitir a esta persona. En el propio convenio se dice que se trata de profesionalizar. Se preguntarán que cómo vamos a profesionalizar esto. Pues en ese propio Consejo va a haber representantes de Cajas Rurales y ellos van a opinar sobre eso mismo. El nombramiento que la CRA haga será también motivado y dirá que a este señor se le nombra porque reúne una serie de condiciones. Ya tenemos allí las razones por las cuales la CRA los nombra, y si esas razones concuerdan con sus «curriculum» y están dentro de la nor-

malidad, nadie se va a oponer, porque se trata de profesionalizar algo que es muy necesario que se profesionalice.

¿Qué va a pasar con la renegociación actual de la deuda agraria? Bueno, yo lo que he dicho —después de lo que ha dicho el presidente de que la moción fue rechazada aquí— es que no va a pasar nada porque la propia Cámara no ha estimado esto.

Lo que yo sí le podría decir al señor Diputado, al solo efecto de información, es que, con respecto al conjunto de los países de la Comunidad Económica Europea, la deuda agraria constituida por el valor añadido bruto, no el valor total de ese país, sino el valor añadido bruto por la agricultura, España está en el último lugar. Si quiere el señor Diputado, le doy los datos recogidos en el año 1980; si así lo deseara, se los leo ahora mismo. *(Pausa.)*

Estos datos están sacados —no digamos manipulados— de un artículo que verá la luz en un número de «Economía española», de próxima aparición, dedicado a la agricultura. Están elaborados por el jefe del Gabinete de Estudios del Banco, don Pedro Torres Simó, y las fuentes que se citan en el propio estudio son internacionales y, por consiguiente, no es manipulación del banco; además, por mi parte no se hubiera tolerado. Le voy a dar las cifras que se refieren al año 1980.

El endeudamiento del sector agrario con respecto al valor añadido bruto representa en Alemania un índice de 168,2; en Bélgica, 114,4; en Dinamarca, 576,8; en Francia, 148,5; en Irlanda, 121,6; en Reino Unido, 111,4; en Suecia, 148,8; y en Suiza, 211,6. En España, en el mismo año, 70,3. Estos índices han subido en todos los países y en España, para el año 82, ya hemos calculado lo que representa: teniendo en cuenta el valor añadido estimado por el INE, el Instituto Nacional de Estadística, valor añadido agrario al coste de los factores y los novecientos y pico mil millones de endeudamiento del sector agrario conjunto, el índice es 86,7. Por consiguiente, todos los países tienen un índice superior al índice español, a efectos de información. Las fuentes son CICA, BCA y elaboración propia. La fuente de BCA es por lo que se refiere a la institución de crédito oficial, es decir, al Banco de Crédito Agrícola.

El señor Zapico ha hecho constar que existen hoy convenios con los bancos. Efectivamente, hay convenios con los bancos y pregunta si van a seguir vigentes o no. Es lógico que no se pueda pasar de la noche a la mañana a que hoy tengo los convenios y mañana no.

Es cierto que, a medio plazo, estos convenios van a ir desapareciendo. Cuando existe un grupo, todos los recursos del grupo manejan dentro del mismo. No cabe duda que, a medio plazo, los recursos del grupo serán manejados dentro del grupo, lo mismo que el Banco Español de Crédito sus recursos los maneja dentro del Banco Español de Crédito y no maneja la mitad él y la otra mitad con el Banco Central, y solamente saca fuera del grupo lo que no puede manejar el grupo. Esta será la idea.

También en las zonas donde el grupo no puede actuar, porque una Caja Rural no quiere asociarse, no cabe duda que se hará a través de Cajas de Ahorros u otras instituciones financieras. Esa zona no va a quedar en ningún caso desasistida, porque es lógico que el agricultor tenga acceso al crédito oficial en su zona y, por consiguiente, lo primero es que el agricultor no va a quedar desasistido, pero no cabe duda que a medio plazo el grupo manejará los fondos del grupo.

En la segunda pregunta, no entiendo el sentido de lo que desea saber el señor Diputado.

El señor GONZALEZ ZAPICO: Me refería a entidades crediticias autónomas, algunas asociadas con las Cajas Rurales provinciales, pero que tienen su propia autonomía, y secciones de crédito de las cooperativas actuales, que algunas también mantienen sociedades con las Cajas Rurales provinciales, pero que tienen su propia autonomía e independencia.

El señor PRESIDENTE DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA (Barea Tejeiro): Exacto. Las secciones de crédito de las cooperativas no están contempladas en el convenio. El convenio se refiere a Cajas Rurales. Por consiguiente, las secciones de crédito, que en Levante están muy integradas con las Cajas Rurales, seguirán con esta normativa actual; no hay nada en el convenio que impida que continúen asociadas con las Cajas Rurales en que actualmente estén, en absoluto. Y hay, sin embargo, otras Cajas Rurales que están integradas o asociadas con alguna Caja Rural provincial. Estas pueden optar por dos fórmulas: integrarse en el convenio o continuar asociadas, a través de la Caja Rural provincial con la cual están. El convenio no entra en esa cuestión; pueden seguir asociadas directamente con la Caja Rural provincial o pueden, ellas directamente, suscribir el convenio. En todo caso, los beneficios que les otorgue el pertenecer o no pertenecer al grupo son ellas las que tienen que decidirlo, pero lo que no cabe duda es de que la Caja Rural provincial que hoy día las está controlando puede seguir en la misma situación actual o puede alguna de esas cajas venir directamente, aunque continúe asociada a la Caja Social provincial, pueden también asociarse dentro del grupo. El convenio es flexible en todos estos puntos.

Con las secciones de crédito rural el convenio no permite la asociación, porque la cuestión de las secciones de crédito rural es un mundo independiente de la Caja Rural nacional y, por consiguiente, muchas de ellas están asociadas o integradas en Cajas Rurales provinciales, y continuarán con este esquema de control por parte de ellas. Algunas de ellas inclusive han expresado las posibilidades de ayuda del banco para que establezca una especie de control de la Caja Rural provincial sobre las secciones de crédito o no, pero el convenio eso no lo controla.

El señor Torres ha citado unas declaraciones mías en Prensa. Esas declaraciones en Prensa fueron hechas después de que yo había entablado conversaciones con Cajas Rurales, no antes. Yo no conozco la costumbre de otros componentes del Partido Socialista; no me afecta si se acostumbra o no a hacer esto, o por otros Partidos. Yo no pertenezco a ningún Partido político y, por tanto, obré ahí claramente, y por una razón. Obré ahí porque las palabras que yo dije en la reunión que tuve para hablar del conve-

nio, después de lo que yo dije se transmitieron a las Cajas Rurales tergiversando lo que yo había dicho. Entonces hice esas declaraciones y me dirigí desde ese momento, directamente, a las Cajas Rurales porque en la CRUNA esas palabras y esa conversación que tuvimos fueron no mal interpretadas, pues en la interpretación hay una cuestión de matiz, sino tergiversadas, porque la interpretación es una cuestión de matiz, pero la tergiversación no es cuestión de matiz. Por eso salí a hacer esas declaraciones y desde ese momento rompí todas las relaciones directas con la CRUNA y me he dirigido después, para llevar a cabo el convenio, directamente a todas y cada una de las Cajas Rurales.

Medida de presión para que se firme el convenio. El agujero abierto en Jaén afecta a Jaén. Yo creo que habría que estar mucho más preocupado del agujero de Jaén, de todo lo que se hizo para llegar a ese agujero que de lo que eso pueda servir. Otro juicio de valor mío: yo hubiera estado enormemente preocupado por una malagestión de 27.000 millones de pesetas, más que de la fórmula de corregir esto para que no suceda de nuevo.

Esto afecta, es cierto, a la Caja Rural de Jaén y a otras Cajas Rurales, no tantas Cajas Rurales. Que yo sepa, hay algunas, pero no demasiadas Cajas Rurales ahí metidas. Por consiguiente, mal se puede utilizar esto para eso. Si el Gobierno hubiera querido utilizar el agujero de Jaén para presionar con el convenio, no es ahora el momento, cuando ya eso está dado, por acuerdo del Consejo de Ministros. Lo que pasa es que tiene un trámite, no ha llegado el dinero, porque eso tiene un trámite legal, que es el informe del Consejo de Estado, el envío a esta Cámara del expediente, el anticipo de tesorería, si el Consejo de Estado informa favorablemente el expediente de crédito extraordinario, que es cuando puede darlo, etcétera. Pero es entonces cuando el Gobierno decidió aportar esos fondos; cuando pudo hacerlo no lo hizo. Luego en ningún caso se ha utilizado ese instrumento del crédito extraordinario, el poner 27.000 millones de pesetas para las Cajas Rurales, porque entonces pudo hacerlo y no lo hizo.

El señor Zarazaga dice que el banco participa en el saneamiento y que se alegra mucho. No es que vayamos a aportar a fondo perdido, que no lo podríamos hacer legalmente, pero sí vamos a participar en el saneamiento. Cuando una Caja Rural tiene un desequilibrio entre sus activos reales y su pasivo, el hecho de que en esa Caja Rural haya más crédito oficial o menos, le va a dar un margen de intermediación que le va a permitir tener unos ingresos mayores de ese crédito oficial, por un lado; luego, recursos; el que recibe un crédito de una entidad financiera, lo deposita allí normalmente y se relaciona más. Va a captar más pasivo, va a rentabilizar esos pasivos y, por consiguiente, va a colaborar el banco a hacer posibles mayores ingresos para ir saneando parte de ese agujero.

El banco, en este sentido, participa en poner de manifiesto el saneamiento y participa en proponer las medidas que son necesarias para ese saneamiento.

Ha insistido en la intervención del BCA en el nombramiento de directores generales. La redacción final que se le dio obedeció a un acuerdo. Creo que se ha llegado a un justo término por otras partes. Sin embargo, consideran que hay en el convenio casi interferencias, pero en una cosa que afecta tanto al banco, puesto que yo diría al señor Diputado que hoy día los riesgos que tienen las Cajas Rurales con el BCA no significan que estemos interfiriendo en algo que no nos importa, sino que los riesgos que tienen hoy día las Cajas Rurales con el BCA son 40.000 millones de pesetas por fondos que están gestionando por nuestra cuenta o por avales de créditos que hemos recibido de las Cajas Rurales. Y esto va a ser incrementado fuertemente. Entonces, qué menos que pedir el nombre de la persona que va a gestionar una cantidad fuerte por nuestra cuenta.

El nombramiento de presidentes en Consejos Rectores lo harán ellos, serán ellos quienes propongan el número, y el Gobierno los designa. El Gobierno, por Decreto, nombra, representando al Gobierno, un consejero, y la redacción acerca del nombramiento de los presidentes de estos Consejos se hizo en una reunión, en la que se llegó a la citada redacción, a propuesta de los propios Presidentes de las Cajas Rurales. Así pues, me parece que en esta cuestión estábamos de acuerdo.

No sé si había alguna pregunta más, si me he dejado algo, porque al final, después de tanta cosa, por las prisas en tomar las preguntas, me he podido dejar alguna de algún señor Diputado, o ha podido dar lugar a que no haya interpretado bien otras.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barea, por haber comparecido a la sesión informativa.

No hay más cuestiones. En consecuencia, levantamos la sesión, y ya no celebraremos nuevas reuniones hasta pasado el período de vacaciones. Muchas gracias.

Eran las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.586 - 1961